

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Convocatoria

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL

No. LA-006QCW001-N96-2015

“Estudio sobre la Vivienda Deshabitada”.

	Junta de Aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura	Fallo
Día	12/11/2015 12:00 horas.	19/11/2015 09:30 horas	20/11/2015 16:00 horas
Lugar	Av. Presidente Masaryk No. 214, primer piso, Col. Bosque de Chapultepec, Código Postal 11580, Delegación Miguel Hidalgo, México Distrito Federal	Av. Presidente Masaryk No. 214, primer piso, Col. Bosque de Chapultepec, Código Postal 11580, Delegación Miguel Hidalgo, México Distrito Federal	Av. Presidente Masaryk No. 214, primer piso, Col. Bosque de Chapultepec, Código Postal 11580, Delegación Miguel Hidalgo, México Distrito Federal

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 México D.F. en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

ÍNDICE

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
I.	GLOSARIO DE TÉRMINOS.
PRIMERO	DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.
1.	Lugar en que se prestará el servicio
2.	Periodo de ejecución
3.	Idioma en que se deben presentar las proposiciones
4.	Fuente de los recursos
5.	Tipo de contrato
6.	Forma de Pago
SEGUNDO	OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
1.	Objeto de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional
2.	Adjudicación del contrato
3.	Método de pruebas.
4.	Garantía de cumplimiento del contrato
5.	Penas convencionales
TERCERO	CALENDARIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL
1.	Visita a las Instalaciones
2.	Junta de Aclaración a la Convocatoria de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional
2.1	La junta de aclaraciones será en el domicilio de la CONAVI
3.	Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas
3.1	El Acto de Presentación y Apertura de Propositiones será en el domicilio de la CONAVI
3.2	Propuesta Económica
3.3	Recepción de proposiciones
3.3.1	No se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.
3.3.2	Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional hasta su conclusión.
3.4	Participación conjunta de licitantes

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 México D.F. en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

3.4.1	Los licitantes solo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación
3.4.2	Los licitantes podrán presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.
3.5	Acreditación del licitante
3.6	Firma de proposiciones
4.	Acto de Comunicación de Fallo
5.	Firma de contrato
CUARTO	REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES.
1.	Idioma
2.	Elaboración de la Propuesta
QUINTO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
1.	Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación.
2.	Metodología de evaluación.
SEXTO	DOCUMENTOS QUE DEBEN ENTREGAR LOS LICITANTES EN LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES
1.	Propuesta Técnica
	Documentos que se deberán anexar en la Propuesta Técnica
1)	Recibo de auto invitación a esta convocatoria, expedido por el Sistema CompraNet.
2)	Escrito en papel con membrete del participante deberá entregar en original y copia el Anexo No. 1 debidamente firmado
3)	Presentar la propuesta técnica desarrollada debidamente firmada por el licitante Anexo No. 2.
4)	Escrito con membrete del licitante en el que manifieste su aceptación de esta convocatoria debidamente firmado, Anexo No. 3.
5)	En el caso de personas físicas
	Original y copia para su cotejo de: Cédula de Identificación Fiscal
	Identificación oficial vigente con fotografía
	Comprobante de domicilio fiscal
6)	En caso de tratarse de Persona Moral
	Original y copia para su cotejo de: Cédula de Identificación Fiscal
	Comprobante de domicilio fiscal reciente
	Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal
	Copia simple y original del testimonio de la Escritura Constitutiva indicando el objeto legal, incluyendo las reformas a la misma según su naturaleza jurídica (que deben contener el Registro Público de la Propiedad y de Comercio)

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 México D.F. en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

	Testimonio en la que consten las facultades otorgadas
	Escrito original en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para suscribir, a nombre de su representada, la propuesta correspondiente, señalando el número y la fecha de la(s) escritura(s) pública(s) en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó, debidamente firmado
7)	Escrito de nacionalidad mexicana debidamente firmado de conformidad con el artículo 35 del Reglamento del Ley, Anexo No. 5
8)	La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma, debidamente firmado
9)	Escrito en Papel con membrete del artículo 50 y 60 de la LAASSP debidamente firmado, Anexo No. 6
10)	Declaración de Integridad debidamente firmado, Anexo No. 7
11)	Manifestación de persona física o personal con discapacidad debidamente firmado
12)	Escrito de estratificación debidamente firmado, Anexo No. 8
13)	Convenio de Participación Conjunta debidamente firmado
14)	Propuesta Económica debidamente firmada, Anexo No. 9
15)	Los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual los escritos señalados en los puntos 7, 9, 10, 11 y 12, debidamente firmadas.
16)	Escrito de compromisos con la transparencia debidamente firmado, Anexo No. 10
17)	Acuse consulta al SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales
18)	Acuse consulta al IMSS, en el que emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
SÉPTIMO	DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.
OCTAVO	FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES
NOVENO	PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
DÉCIMO	DESECHAMIENTO DE LICITANTES; SUSPENSIÓN TEMPORAL; CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL.
1	Desechamiento de licitantes
2	Suspensión temporal de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional
3	Cancelación de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 México D.F. en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

4	Declaración de desierta de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional
DÉCIMO PRIMERO	ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO
DÉCIMO SEGUNDO	RESCISIÓN DEL CONTRATO
DÉCIMO TERCERO	MODIFICACIONES AL CONTRATO
DÉCIMO CUARTO	NORMAS DE APLICACIÓN SUPLETORIA
DÉCIMO QUINTO	NO NEGOCIABILIDAD DE CONDICIONES
DÉCIMO SEXTO	GARANTÍAS RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO
DÉCIMO SÉPTIMO	REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC) DE COMPRANET
DECIMO OCTAVO	COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA
	ANEXOS
<u>1</u>	DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR EN LAS PROPUESTAS.
<u>2</u>	TÉRMINOS DE REFERENCIA, DEBIDAMENTE FIRMADOS
<u>3</u>	ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, DEBIDAMENTE FIRMADO.
<u>4</u>	CARTA DE ACREDITACIÓN, DEBIDAMENTE FIRMADO.
<u>5</u>	MANIFESTACIÓN DE SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, DEBIDAMENTE FIRMADO.
<u>6</u>	ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP, DEBIDAMENTE FIRMADO.
<u>7</u>	ESCRITO DE INTEGRIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADA.
<u>8</u>	ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN, DEBIDAMENTE FIRMADA
<u>9</u>	PROPUESTA ECONÓMICA, DEBIDAMENTE FIRMADA.
<u>10</u>	COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA, DEBIDAMENTE FIRMADA.
<u>11</u>	MODELO DE CONTRATO
<u>12</u>	MODELO DE POLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 México D.F. en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

I. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

1. **Área Convocante:** Las áreas administrativas de la Comisión Nacional de Vivienda facultadas para llevar a cabo procedimientos de Licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de contratación de servicios.
2. **Área Solicitante:** Las que de acuerdo con sus funciones y programas a su cargo requieran adquirir, arrendar o contratar servicios.
3. **CompraNet:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, desarrollado por la Secretaría de la Función Pública, consultable en la dirección electrónica en internet: <http://www.compranet.gob.mx>
4. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe la Comisión Nacional de Vivienda con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.
5. **CONAVI:** Comisión Nacional de Vivienda.
6. **Internet:** Red Mundial de Computadoras.
7. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
8. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos.
9. **Licitante:** La persona física o moral que participe en la presente Licitación.
10. **Medio de Identificación Electrónica:** Conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de este para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la Ley.
11. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
12. **Proveedor:** La persona que celebre con la CONAVI el contrato que se derive de esta Licitación.
13. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
14. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
15. **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.
16. **SAT:** Sistema de Administración Tributaria
17. **CFF:** Código Fiscal de la Federación.
18. **ISR:** Impuesto Sobre la Renta
19. **IETU:** Impuesto Especial a Tasa Única.
20. **CIECF:** Clave de Identificación Electrónica Confidencial Fortalecida.
21. **IEPS:** Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios
22. **ISAN:** Impuestos Sobre Automóviles Nuevos
23. **ISTUV:** Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos
24. **IDE:** Impuesto Sobre Depósitos en Efectivo
25. **FIEL:** Firma electrónica avanzada
26. **LEY:** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
27. **LEY:** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 México D.F. en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

PRESENTACIÓN.

- I.1.** La CONAVI, como Organismo descentralizado, de utilidad pública e interés social, agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con personalidad jurídica y patrimonio propio, Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en relación con el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 2 de enero de 2013, así como en el Acuerdo por el que se agrupan las Entidades Paraestatales denominadas Comisión Nacional de Vivienda, Comisión para la Regulación de la Tenencia de la Tierra y el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, al sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de febrero de 2013, la Comisión Nacional de Vivienda ha quedado agrupada en el sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 90; 18 de la Ley de Vivienda; 1 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 y 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I al 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como su Reglamento; el Decreto que establece las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de Diciembre de 2006; los Lineamientos específicos para la aplicación y seguimiento de las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de Diciembre de 2006; Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012; LINEAMIENTOS para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público así como para la modernización de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2013; las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aprobados por la H. Junta de Gobierno de la CONAVI en su Vigésima Sesión Ordinaria de fecha 05 de febrero de 2015; Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones reglamentarias aplicables, a través de la Coordinación General de Administración y la Dirección de Administración de Recursos, ubicada en el domicilio Av. Presidente Masaryk No. 214, primer piso, Col. Bosque de Chapultepec, Código Postal 11580, Delegación Miguel Hidalgo, México Distrito Federal, con teléfono 91-38-99-91, ext. 598, 050 y correo electrónico eggutierrez@conavi.gob.mx, convoca a las personas físicas y morales interesadas, cuya actividad comercial corresponda al servicio objeto de este procedimiento, para participar en el procedimiento de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional **No. LA-006QCW001-N96-2015**, para el **“Estudio sobre la Vivienda Deshabitada”**.

B A S E S**PRIMERO.- Datos Generales de la Licitación.****Convocante y Domicilio:****Comisión Nacional de Vivienda**

Av. Presidente Masaryk No. 214, primer piso, Col. Bosque de Chapultepec, Código Postal 11580, Delegación Miguel Hidalgo, México Distrito Federal

1.-LUGAR EN QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO.

Los servicios para el desarrollo de los trabajos objeto de esta licitación se realizarán en las instalaciones del licitante adjudicado, las revisiones de avances se harán en las instalaciones de la CONAVI ubicadas en Presidente Masaryk 214, piso 1, Colonia Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., C.P. 11580.

2.- PERIODO DE EJECUCIÓN.

La vigencia del contrato será de la firma del presente contrato y hasta el 31 de Diciembre del 2015.

3.- IDIOMA EN QUE SE DEBEN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones deben presentarse en idioma español.

4.- FUENTE DE LOS RECURSOS.

Para estas contrataciones se cuentan con los recursos suficientes para la ejecución de este contrato para el ejercicio fiscal 2015, contando con la disponibilidad presupuestal emitida con oficio **No.QCW.3.1/SP/094/2015, de fecha 29 de septiembre del año 2015.**

5.- TIPO DE CONTRATO.

A precio fijo

6.-FORMA DE PAGO

La CONAVI no otorgará ningún anticipo.

El pago se realizará en tres exhibiciones previa validación de los servicios, recepción y aprobación por parte del área requirente de los entregables correspondientes, de la siguiente manera:

- Primer pago, 30% a la terminación de la capacitación, para lo cual se entregará manual del encuestador, lista de los participantes y calendario de actividades de las mismas, en archivo electrónico mediante oficio debidamente firmado por el representante legal del proveedor previa aceptación de los servicios por parte de la CONAVI.
- Segundo Pago por 50%, al terminar la cuarta semana del levantamiento de los cuatro instrumentos a la entrega de los resultados de los diversos instrumentos de captación (cuestionarios) conforme al siguiente detalle:
 - A) listado de inmuebles
 - B) cuestionarios de viviendas habitadas
 - C) cedula de vivienda deshabitada

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 México D.F. en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitenet.gob>.

- D) cedula del entorno urbano
- Tercer pago se pagara el 20% restante a la conclusión del servicio y entrega de los documentos, metadatos e informe final.

SEGUNDO- Objeto y alcance de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional.

1.- OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-006QCW001-N96-2015, para el Contrato del “**Estudio sobre la Vivienda Deshabitada**” de acuerdo a los términos de referencia que se encuentran como **ANEXO 2** de la presente convocatoria.

2.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Esta Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional, **No. LA-006QCW001-N96-2015**, será adjudicada a un solo licitante que cumpla con los requisitos solicitados y que presente la mejor propuesta solvente para “**LA CONAVI**”, no se aceptaran propuestas por partida, debiendo presentarlas por la totalidad del servicio.

3.- METODO DE PRUEBAS.

Para este procedimiento no se realizaran pruebas.

4.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato que se formalice, y para responder por el cumplimiento del mismo, en cualquiera de sus partes, así como para responder de los defectos que resulten de la realización de los servicios, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en su ejecución, “el licitante adjudicado” presentará una fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total sin incluir IVA, entregándola a “**LA CONAVI**”, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que se suscriba dicho contrato.

Dicha fianza deberá ser expedida por una institución debidamente autorizada, a nombre de la CONAVI y consignar en lo conducente a lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de la Ley, y lo señalado en el punto XIII de las POBALINES, lo que de manera enunciativa comprenderá lo siguiente:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y.
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95 Bis de dicha Ley;

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al licitante para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la formulación de convenios de ampliación al monto o al plazo del pedido o contrato se debe obtener la modificación de la fianza presentando una nueva garantía dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio que modifique el contrato original, por el importe del incremento o modificación correspondiente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 México D.F. en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

5.- PENAS CONVENCIONALES.

En caso de que licitante incumpla en la prestación del servicio objeto de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional, según sea el caso, cubrirá a "LA CONAVI", por cada día natural de retraso, una pena convencional del 1% por cada día hábil de atraso de los servicios no prestados, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. Dentro de este concepto se consideran las fechas en que licitante esté obligado a proporcionar un informe de los avances y resultados de los servicios, a satisfacción de "LA CONAVI", así como por la inadecuada ejecución de los mismos que dé lugar a reclamaciones o rechazo de éstos, en el entendido de que estas penalizaciones no excederán el importe de la garantía de cumplimiento prevista en el contrato. No obstante, "LA CONAVI" podrá considerar la aplicación de la referida pena convencional hasta por un plazo máximo de 10 días naturales, siendo éste el límite a que hace referencia el antepenúltimo párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público; sin perjuicio de que "LA CONAVI" podrá, en cualquier momento, dar por rescindido el presente contrato, en términos del último párrafo de este inciso. La pena convencional mencionada no será aplicable si la causa del retraso es imputable a la "CONAVI", o a su personal.

Si por algún retraso en el cumplimiento de alguna de las obligaciones del licitante en los términos del contrato, opera la prescripción, preclusión o la caducidad de algún derecho o acción de "LA CONAVI" en términos de la normatividad aplicable, el licitante deberá pagar a "LA CONAVI" una pena convencional por un monto equivalente al importe de la garantía de cumplimiento del contrato, o bien, cubrir a "LA CONAVI" el importe de los daños o perjuicios que se generen, según lo determine esta última, con independencia de que "LA CONAVI" podrá dar por rescindido administrativamente el presente instrumento con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sin necesidad de declaración judicial alguna.

El licitante deberá autorizar a "LA CONAVI" a deducir de los pagos que le deba hacer en términos del contrato, el importe de las penas, daños o perjuicios referidos en los párrafos que preceden, en el entendido de que cualquier pago de los servicios que tenga que realizar "LA CONAVI" a favor del licitante, quedará condicionado al pago que éste deba efectuar por concepto de penas convencionales, daños o perjuicios.

La suma de las penas convencionales pactadas, no podrá en ningún caso exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato. Si el monto de las penas llega al límite antes expresado, "LA CONAVI" podrá iniciar el día hábil siguiente, el procedimiento de rescisión administrativa, salvo que resuelva, conforme con las disposiciones aplicables, iniciarlo dentro del plazo que éstas mismas prevén. Lo anterior, no aplica para el caso de los daños y perjuicios que se llegaren a causar a "LA CONAVI" o a terceros.

Se harán efectivas las garantías relativas al cumplimiento en los siguientes casos:

1. No cumplir con lo pactado en el contrato.
2. En general, por todas aquellas circunstancias previstas por la Ley.

TERCERO.- Calendario de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional.

1.- VISITA A LAS INSTALACIONES.

Para este procedimiento no habrá visita a las instalaciones.

2.- JUNTA DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL

2.1 LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ EN EL DOMICILIO DE LA CONAVI.

Para aclarar todas las dudas que se pudieran derivar del contenido de la presente convocatoria así como de sus anexos, se celebrará una junta de aclaraciones a las **12:00 horas, del día 12 de noviembre del año 2015**, mismas que se presentarán

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 México D.F. en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

por escrito y en dispositivo magnético **en formato Word, letra arial, con número 10 (que no sea en PDF)** en la Subdirección de Adquisiciones de la CONAVI, a más tardar a las **12:00 horas, del día 11 de noviembre del año 2015**, a efecto de ser analizadas y hacer las correspondientes aclaraciones. Asimismo los licitantes deberán presentar un escrito firmado por el representante legal, en el que manifiesten su interés de participar en la Licitación por sí o en representación de un tercero, señalando en todos los casos los datos del interesado y, en su caso, del representante, de no presentar este escrito firmado no se le dará contestación a las preguntas que realicen.

La asistencia a este evento no será obligatoria, sin embargo, es responsabilidad de los licitantes conocer el resultado del mismo. El acta de la junta de aclaraciones estará a disposición de todos los licitantes en COMPRANET y en la Dirección de Administración de Recursos, en donde podrán obtener copia de la misma dentro del plazo establecido en dicha junta, conforme lo establece el artículo 37 Bis de la Ley.

3.-ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

3.1.- EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERÁ EN EL DOMICILIO DE LA CONAVI.

Los licitantes deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas con la totalidad de la documentación requerida en la Convocatoria de esta Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional en forma impresa y en forma electrónica en USB o en CD en formato PDF debidamente firmada, en el acto a celebrarse a las **09:30 horas, del día 19 de noviembre del año 2015** en sobre cerrado de acuerdo a lo establecido en los artículos 34 y 35 de la Ley, y 48 de su Reglamento; levantando el acta correspondiente. Los originales de la documentación legal de cada participante podrán ser entregados dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica, la USB o CD con que entreguen las propuestas en formato PDF serán devueltos en este mismo acto una vez que hayan sido copiadas en nuestro archivo.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica (artículo 29 Fracción VI de la Ley y 48 fracción VII de su Reglamento).

El acto de presentación y apertura de proposiciones iniciará en punto de la hora establecida en la convocatoria. Una vez iniciado el acto **NO** se recibirán las propuestas de aquellos participantes que no se hayan registrado en tiempo y forma y hayan llegado después de la hora señalada y no se admitirá el ingreso de ninguna otra persona ni de documentos, razón por la que se recomienda su puntual asistencia.

Con el objeto de mantener orden durante el desarrollo de los actos que deriven de esta Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional no se permitirá el uso de teléfonos celulares y radio localizadores audibles, así como de cualquier otro instrumento de comunicación, en el interior de la sede en donde éstos se desarrollen.

Los actos que deriven de esta Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional serán presididos por el Coordinador General de Administración y/o el Director de Administración de Recursos y/o el Subdirector de Adquisiciones, quienes serán los únicos facultados para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de lo que establece la fracción II del artículo 35 de la Ley y 48 de su Reglamento.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, se hará constar la documentación presentada, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas, se dará lectura al precio unitario y al importe total de la propuesta. En dicho acto se notificará la fecha, lugar y hora del fallo correspondiente.

Quien concurra en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, así como presentar original y copia por ambos lados de una identificación oficial vigente con fotografía tales como: credencial para votar vigente, pasaporte o cédula profesional, de conformidad con lo señalado en la fracción VII del artículo 48 del Reglamento de la Ley.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 México D.F. en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

En términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley, podrá asistir cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en los actos de carácter público, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.2 PROPUESTA ECONÓMICA.

El importe de los servicios deberá cotizarse en el formato **Anexo 9**, de la siguiente forma:

La moneda en que deberán cotizar los licitantes y con la que se pagarán los servicios objeto de la presente Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional, será el peso mexicano; su propuesta deberá tener desglosado el IVA en el total cotizado (con dos dígitos después del punto decimal) con número y letra.

En sus proposiciones, los licitantes deberán señalar que el precio cotizado será fijo hasta el total cumplimiento del contrato y en su caso, durante la vigencia de las prórrogas que hasta en un 20% (veinte por ciento) sean factibles de llevarse a cabo.

La CONAVI pagará únicamente el IVA, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen correrán por cuenta del licitante adjudicado.

El participante presentará sobre cerrado, conteniendo la propuesta técnica y económica anexando los documentos solicitados con las siguientes características:

En cumplimiento a lo indicado en el artículo 50 del Reglamento de la Ley, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a esta, deberán estar **foliadas**, en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

Firmadas de manera autógrafa por el participante o su representante legal, en la última hoja del documento, así como en las constancias que exhiba para el efecto del cumplimiento de la presente convocatoria, sin que la falta de firma o rúbrica en las demás hojas que la integran sea causa suficiente para desecharse.

3.3- RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES.

3.3.1- No se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

3.3.2- Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional hasta su conclusión.

3.4- PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LICITANTES.

De conformidad con el artículo 44 del Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la presente Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional sin necesidad de constituir una sociedad o nueva sociedad, siempre que para tales efectos, en su propuesta se establezca con precisión las partes a que cada persona participante se obligara, dicha propuesta deberá ser firmada por el representante común que haya sido designado por el grupo de personas participantes para lo cual deberá cumplirse con los requisitos siguientes:

Que los interesados no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.

Deberá celebrar entre las personas participantes que integran la agrupación un convenio, en el cual se establecerá con precisión los aspectos siguientes:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 México D.F. en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

- I. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- II. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- III. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública.
- IV. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- V. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
- VI. Respecto al pago, preferentemente se deberá determinar que monto corresponde a cada una de las empresas participantes y porque conceptos.
- VII. Si la proposición conjunta resulta adjudicada, el contrato deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará para efectos del contrato como responsables solidarios o mancomunados.

Los licitantes que presenten propuestas conjuntas en el caso de ser adjudicados deberán firmar el contrato cada uno de los representantes legales que integran la propuesta conjunta.

Los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual los escritos señalados en los puntos 7, 9, 10, 11, y 12, del punto **SEXTO** de la presente convocatoria.

3.4.1- Los licitantes solo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación

3.4.2- Los licitantes podrán presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

3.5- ACREDITACIÓN DEL LICITANTE

Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
- b) Del Representante Legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

3.6- FIRMA DE PROPOSICIONES

En apego a lo establecido por el artículo 35 fracción II de la Ley, de entre los licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la dependencia o entidad designe, rubricaran las partes de las

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 México D.F. en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

proposiciones que previamente haya determinado la convocante en la convocatoria de la licitación, las que para estos efectos constaran documentalmente

4. ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO.

EL ACTO SERÁ EN EL DOMICILIO DE LA CONAVI.

El acto de fallo se llevará a cabo a las **16:00 horas, del día 20 de noviembre del año 2015**, conforme a lo previsto en el artículo 37 de la Ley, levantando para tal efecto el acta correspondiente.

5.- FIRMA DE CONTRATO

El licitante adjudicado deberá, de conformidad con el artículo 46 de la Ley formalizar el contrato en el domicilio de la convocante, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo; de no formalizarse el documento relativo por causas imputables al mismo será sancionado de acuerdo a lo señalado en el artículo 60 de la mencionada Ley.

CUARTO.- Requisitos que deben cumplir los licitantes.

1.- IDIOMA.

Las propuestas técnicas y económicas y documentación requerida deberán presentarse en idioma español.

2.- ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.

Los participantes, al elaborar sus propuestas, observarán los siguientes puntos:

- a) Presentarlas por escrito en forma clara y legible, en papel con membrete del participante.
- b) Elaborarse sin tachaduras o enmendaduras.
- c) Presentarlas con firma autógrafa por el licitante o su Representante Legal.
- d) Realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por **LA CONAVI** en esta convocatoria de acuerdo a los Anexos No. 2 y 9.
- e) Presentarse en sobre cerrado, conteniendo las propuestas técnica y económica.
- f) Presentar su proposición económica en pesos mexicanos.

El incumplimiento de lo indicado en los incisos **c, d y e**, así como si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes será motivo de desechamiento de la proposición.

QUINTO.- Criterios de evaluación de proposiciones y adjudicación de contrato.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN

La evaluación de las PROPOSICIONES y adjudicación del CONTRATO se realizará por el mecanismo de puntos y porcentajes por lo que deberán elaborarse las tablas o cuadros comparativos técnicos y económicos correspondientes, observando para ello lo previsto en los artículos 36, 36 bis de la Ley y 52 de su Reglamento de acuerdo a lo siguiente:

2. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

En el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones se revisará en forma cuantitativa la documentación solicitada en los Anexos No. 1 y 2, sin entrar al análisis detallado de su contenido.

Una vez concluido el acto antes referido, la Dirección de Administración de Recursos efectuará la revisión cualitativa de la documentación legal, verificando que cumplan con los requisitos solicitados en Convocatoria y lo establecido en las preguntas

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 México D.F. en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

y respuestas recibidas a través de correo electrónico, elaborándose el informe correspondiente. Se desecharán aquellas PROPOSICIONES que hayan incumplido alguno de dichos requisitos.

De las PROPOSICIONES aceptadas, el área solicitante procederá a evaluarlas, verificando que cada una de ellas cumpla con la totalidad de requisitos técnicos establecidos en el punto de la convocatoria, señalando, en su caso, los incumplimientos y elaborando el informe correspondiente. Se desecharán aquellas proposiciones que hayan incumplido alguno de dichos requisitos.

La Dirección de Administración de Recursos procederá a verificar que las PROPOSICIONES cumplan con los requisitos económicos establecidos en la convocatoria, elaborándose el informe correspondiente. Si al momento de evaluar la parte económica de las propuestas, se detectan errores de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique modificación de precios unitarios.

En caso de empate de dos o más PROPOSICIONES, para la adjudicación del CONTRATO se dará preferencia al LICITANTE que se encuentre en el supuesto de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de la Ley, Acuerdo por el que se establece la Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de junio de 2009, En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el Área contratante deberá girar invitación al órgano interno de control y al testigo social cuando éste participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.

Tratándose de licitaciones públicas electrónicas, el sorteo por insaculación se realizará a través de CompraNet, conforme a las disposiciones administrativas que emita la Secretaría de la Función Pública. Para lo anterior, los LICITANTES deberán presentar escrito firmado por su Representante Legal en el que manifiesten lo siguiente: La ubicación que le corresponde en la estratificación (micro, pequeña y mediana empresa) establecida en el artículo 34 del Reglamento a la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Requisitos a calificar:

Conceptos	Descripción	Puntaje máximo
Capacidad del licitante		36
Capacidad de los recursos humanos		28.8
Experiencia relacionada con la materia de servicio	El líder de proyecto y los supervisores deberán contar con experiencia en la elaboración de estudios similares o documentos de investigación, misma que deberá ser indicada en el currículum del licitante y el equipo de trabajo, debiendo acreditarlo con al menos dos contratos o documentos de trabajos similares realizados por el líder de proyecto dentro de los dos años anteriores al presente; (el valor de cada contrato y/o documento será de 5.75 puntos cada uno).	11.50
Conocimiento sobre la materia del servicio	Deberán presentar el Curriculum Vitae de los integrantes del equipo de trabajo que indique el conocimiento en trabajos similares de al menos un año, debiendo incluir datos del contacto, como es el nombre, cargo, número telefónico y/o correo electrónico de sus clientes más importantes a) Líder de Proyecto. Con grado mínimo de maestría en áreas económico-administrativas, actuaría, de las ingenierías, matemáticas o ciencias sociales; o con grado de licenciatura en las áreas anteriormente descritas con experiencia mínima de 5 años en el desarrollo de investigaciones aplicando modelos económicos y estadísticos, capacidad para formular teorías y propuestas, identificar fuentes de información y aplicación de metodologías. Capacidad de dirección, planeación y organización de personal y proyectos. b) Responsables estatales. Titulado(s) y con experiencia comprobable en la realización de encuestas en hogares con formación académica preferentemente áreas económico-administrativas, ingeniería, actuaría, matemáticas o ciencias sociales. Acreditándose con original y copia de cedula profesional para su cotejo, de al menos el 10% de los responsables estatales. En caso de no acreditar cualquiera de los requisitos en los tres incisos, no se otorgara puntuación alguna.	11.50
Dominio de aptitudes relacionadas con el servicio	Nombre, puesto y actividad de los líderes de proyecto que estarán a cargo, acompañada del currículo debidamente firmado por cada uno de los miembros del equipo, donde se demuestre que se cumplen con las aptitudes solicitadas, acreditándolas con constancias de capacitación y/o participación en materia de encuestas. En caso de no acreditar cualquiera de los requisitos, no se otorgara puntuación alguna.	5.80

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 México D.F. en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitnet.gob>.

Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento		7.2
Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento	Contar con capital contable de al menos el 20% del importe de la proposición, debiendo presentar copia y original para su cotejo de la declaración fiscal anual del ejercicio 2014 y de la última declaración provisional mensual de 2015, del impuesto sobre la renta presentadas ante la SHCP. En caso de no acreditar cualquiera de los requisitos, no se otorgara puntuación alguna.	6.84
Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	Presentar copia y original para cotejo del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social En caso de no acreditar cualquiera de los requisitos, no se otorgara puntuación alguna.	0.36
Experiencia y especialidad del licitante		9
Experiencia	Deberán presentar original y copia para su cotejo, de un contrato como mínimo y tres como máximo así como de sus anexos, de trabajos relacionados con la logística del proyecto, con la particularidad que hayan sido ejecutados durante los últimos 3 años, demostrando con ello, experiencia de por lo menos un año acumulado. Se le asignará el máximo de puntuación (4.5 puntos) al licitante que acredite mayor número de años de experiencia debiendo ser tres y presente el mayor número de contratos solicitados o documentos que cumplan con los supuestos señalados (tres contratos máximo igual a 4.5 puntos, dos contratos igual a 3 puntos, un contrato igual a 1.5 puntos).	4.5
Especialidad	Deberán presentar original y copia para su cotejo, de un contrato como mínimo y tres como máximo así como de sus anexos, de trabajos relacionados con la logística del proyecto, con la particularidad que hayan sido ejecutados durante los últimos 3 años, demostrando con ello, especialización en el campo del servicio de por lo menos un año acumulado. Se le asignará el máximo de puntuación (4.5 puntos) al licitante que acredite mayor número de años de experiencia y presente el mayor número de contratos o documentos que cumplan con los supuestos señalados (tres contratos máximo igual a 4.5 puntos, dos contratos igual a 3 puntos, un contrato igual a 1.5 puntos).	4.5
Propuesta de trabajo		36
Metodología para la prestación del servicio	Deberán presentar la metodología para la prestación del servicio objeto de esta convocatoria En caso de no acreditar cualquiera de los requisitos, no se otorgara puntuación alguna.	3.6
Plan de Trabajo propuesto por el licitante	Deberán presentar el plan de trabajo para la prestación del servicio objeto de esta convocatoria En caso de no acreditar cualquiera de los requisitos, no se otorgara puntuación alguna.	25.2
Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Presentar esquema estructural de la organización de recursos humanos que van a participar en la ejecución del proyecto objeto de esta convocatoria En caso de no acreditar cualquiera de los requisitos, no se otorgara puntuación alguna.	7.2

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 México D.F. en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

Cumplimiento de contratos		9
Cumplimiento de contrato	Deberán presentar original y copia para su cotejo, de un contrato como mínimo y tres como máximo así como de sus anexos, de trabajos relacionados con la logística del proyecto, con la particularidad que hayan sido ejecutados durante los últimos 3 años, demostrando con ello, experiencia de por lo menos un año acumulado, cumplidos satisfactoriamente, incluyendo copia y original del documento que corrobore dicho cumplimiento pudiendo ser documento en el que conste la cancelación de la garantía del cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Se otorgarán mayores puntos al licitante que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente a partir del mínimo solicitado (un contrato) y se asignarán puntos de manera proporcional al número de contratos que acrediten haber cumplido (3 puntos por contrato, máximo tres igual a 9 puntos, dos contratos igual a 6 puntos, un contrato igual a 3 puntos). En caso de no presentarse el mínimo de contratos requerido, no se asignará puntuación.	9
Total proposición técnica		90
Total proposición económica		10
GRAN TOTAL		100

Para el caso en que la propuesta económica se rebase el presupuesto programado no se asignará puntaje alguno.

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y por tanto, no ser desechada será de cuando menos de 80 puntos, de la puntuación máxima que es de 90 puntos.

La puntuación o unidades porcentuales que se podrán asignar en la evaluación de las proposiciones para la contratación de los servicios especializados de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, será de hasta un máximo de 90 para la propuesta técnica y de 10 para la propuesta económica.

SEXTO.- Documentos que deben entregar los licitantes en la presentación de proposiciones:

1.- PROPUESTA TÉCNICA

Las propuestas técnica y económica serán abiertas y analizadas de manera individual de acuerdo a lo detallado en el **Anexo No. 1, debiendo presentarlas preferentemente en el siguiente orden:**

Documentos que se deberán anexar en la propuesta técnica

- 1) Recibo de auto invitación a esta convocatoria, expedido por el Sistema CompraNet, teniendo como fecha límite para auto invitarse, la señalada dentro del Procedimiento de esta licitación, publicada en CompraNet
- 2) Escrito en papel con membrete del participante deberá entregar en original y copia el **Anexo No. 1** debidamente firmado, en el cual el participante marque con una X los documentos que entregue a la **CONAVI**.
- 3) Presentar la propuesta técnica desarrollada por el licitante considerando la totalidad de lo solicitado en los términos de referencia contenidos en el **Anexo No. 2**, de la presente convocatoria debidamente firmada.
- 4) Escrito con membrete del licitante en el que manifieste su aceptación de esta convocatoria debidamente firmado, de acuerdo con el formato que se indica en el **Anexo No. 3**.
- 5) En el caso de personas físicas, copia y original para su cotejo de: Cédula de Identificación Fiscal, identificación oficial vigente con fotografía y comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a tres meses.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 México D.F. en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

En el caso de personas morales copia simple y original para su cotejo de: Cédula de Identificación Fiscal, comprobante del domicilio fiscal reciente, (con una antigüedad no mayor a tres meses) identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal, copia simple y original para su cotejo del Testimonio de la Escritura Constitutiva indicando el objeto legal, incluyendo las reformas a la misma según su naturaleza jurídica (que deben contener el Registro Público de la Propiedad y de Comercio) y del testimonio en la que consten las facultades otorgadas. Además se entregará escrito original en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para suscribir, a nombre de su representada, la propuesta correspondiente, señalando el número y la fecha de la(s) escritura(s) pública(s) en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó.

En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores no será necesario presentar la información a que se refiere esta fracción, bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

En forma optativa los licitantes podrán presentar la documentación como se requiere en esta convocatoria o bien el escrito a que hace referencia el artículo 48, fracción V del Reglamento debidamente firmado, conforme al **Anexo No. 4**, en este caso debe presentar en este acto copia y original de la identificación oficial vigente del representante legal.

En caso de optar por el escrito conforme al **Anexo No. 4**, deben presentar en este acto copia y original para su cotejo de identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal, y previo a la firma del contrato, el licitante adjudicado deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente indicados en el primer párrafo de este numeral.

- 6) Manifestación del participante bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana de conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la Ley debidamente firmado, **Anexo 5**.
- 7) La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma, debidamente firmada.
- 8) Escrito en papel con membrete del participante, declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley debidamente firmado, **Anexo No. 6**.
- 9) La declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la CONAVI, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, debidamente firmado **Anexo No. 7**.
- 10) En el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley, la manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.
- 11) Escrito en papel con membrete del participante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad la ubicación que le corresponde en la estratificación (micro, pequeña y mediana empresa) establecida en el artículo 34 del Reglamento. **Anexo No. 8**.
- 12) En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta debidamente firmado, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.
- 13) Propuesta Económica, debidamente firmada **Anexo No. 9**.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 México D.F. en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

- 14) Los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual los escritos señalados en los puntos 7, 9, 10, 11 y 12, debidamente firmados.
- 15) Presentar escrito de compromisos con la transparencia debidamente firmada, **Anexo No. 10.**
- 16) De conformidad con lo que establece la regla 2.1.35 de la resolución miscelánea publicada en el Diario Oficial el 30 de diciembre de 2014, **el licitante deberá presentar en su proposición** un documento actualizado expedido por el Sistema de Administración Tributaria, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo siguiente:

2.1.35. Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresarán a la página de Internet del SAT, apartado "Trámites" en la opción "Opinión del Cumplimiento", con su clave en el RFC y Contraseña o FIEL.
- II. Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.
- III. Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico de INFOSAT, o bien, por correo electrónico a la dirección opinioncumplimiento@sat.gob.mx la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano desconcentrado para efectos de la FIEL.
- IV. Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual ingresarán en la página de Internet del SAT, apartado "Trámites" en la opción "Servicios", "Opinión del cumplimiento", "Autorización a Terceros", podrá autorizar al tercero para que este último utilizando su FIEL, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente quien lo autorizó.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

Positiva.- Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

Negativa.- Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

No inscrito.- Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC.

Inscrito sin obligaciones.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

a) La autoridad a fin de emitir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales revisará que el contribuyente solicitante:

1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.
2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR e IETU correspondientes a los cuatro últimos ejercicios.

Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como de los pagos definitivos del IVA y del IEPS; incluyendo las declaraciones

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 México D.F. en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

informativas a que se refieren las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.24. y 5.2.26., así como el artículo 31-A del CFF.

3. No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, Impuesto al Activo, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.

4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.14.1.

5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias relacionadas con su situación en el padrón del RFC o presentación de declaraciones con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar un caso de aclaración a través de "Mi portal" y una vez que tenga la respuesta de que ha quedado solventada la aclaración, deberá generar nuevamente la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando la citada opinión arroje inconsistencias relacionadas con créditos fiscales o al otorgamiento de garantía con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración a través de "Mi portal"; la ALSC que le corresponda, resolverá en un plazo máximo de 3 días y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y la enviará al portal del contribuyente.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

CFF 31-A, 65, 66-A, 141, RMF 2015 2.14.1., 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.24., 5.2.26.

- 17) De conformidad con lo que establecen las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social conforme al acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único publicada en el Diario Oficial el 27 de febrero de 2015, **el licitante deberá presentar en su proposición** un documento actualizado expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme a lo que establece el mencionado acuerdo el cual se transcribe a continuación:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 México D.F. en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitnet.gob>.

“PRIMERA.- En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el impuesto al valor agregado, están obligados a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo.

SEGUNDA.- Los particulares que pretendan celebrar las contrataciones y, en su caso, los que estos últimos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos, en términos de la Regla anterior, podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del presente documento.

TERCERA.- La opinión de cumplimiento a que se refiere la Regla anterior, en caso de ser positiva, tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

CUARTA.- La opinión de cumplimiento de obligaciones se emite considerando la situación del particular en los sistemas electrónicos del Instituto, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al particular sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La cual, no prejuzga sobre la existencia que pudiera derivar de créditos a cargo del particular en términos de las facultades correspondientes.

QUINTA.- Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresaran en la página de internet del Instituto (www.imss.gob.mx), en el apartado “patrones o empresas”, después en “Escritorio virtual”, donde se registraran con su firma electrónica (FIEL) y contraseña y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, este ingresara con su FIEL.
- II. Posteriormente elegirá la sección “Datos Fiscales” y en el apartado “Acciones”, la opción “Opinión de Cumplimiento”. Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado “Empresas representadas” deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.
- III. Después de elegir la opción “Opinión de Cumplimiento”, el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La multicitada opinión, se generara atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

Positiva.- Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

Negativa: Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento

- a) El Instituto a fin de emitir la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social revisara que el particular solicitante:

1.- Se encuentre inscrito ante el Instituto, en caso de estar obligado, y que el o los números de registros patronales que le han sido asignados estén vigentes.

2.- No tiene créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el Instituto por inscripciones improcedentes y los que tengan derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 México D.F. en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

3.- Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados de conformidad con las disposiciones fiscales.

4.- En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no haya ocurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, recaudación y Fiscalización.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, si a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1.- Cuando el particular cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.

2.- Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, recaudación y Fiscalización.

3.- Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

El incumplimiento de los requisitos señalados en los puntos 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, y 15 afectarían la solvencia de la proposición por lo que es causa de desechamiento de la proposición, así como si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes será motivo de desechamiento de la proposición.

SÉPTIMO.- Domicilio de las oficinas de la autoridad administrativa competente y la dirección electrónica de COMPRANET, en que podrán presentarse inconformidades contra los actos de la Licitación Pública.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 México D.F. en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob.mx> en términos de lo dispuesto por el Título Séptimo, Capítulo Primero de la Ley, por los actos del procedimiento de Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley, cuando dichos actos se relacionen con:

La convocatoria y las juntas de aclaraciones. En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento de acuerdo lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones.

Los actos cometidos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo. En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien hubiera presentado la proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en que se dé a conocer el fallo, o de que se le haya notificado al licitante.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 México D.F. en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob.mx>.

La cancelación de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional. La inconformidad solo podrá presentarse por licitante que hubiere presentado proposición dentro de los siguientes seis días hábiles siguientes a su notificación.

Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la convocatoria o en la Ley. En estos casos, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que se hubiere vencido el plazo para la formalización del contrato o en su defecto el plazo legal.

Cuando se trate de licitantes que hayan presentado proposición conjunta la inconformidad solo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

OCTAVO.- Formatos para la presentación y recepción de las proposiciones.

Anexo No. 1	Documentos que deberán presentar en las propuestas.
Anexo No. 2	Términos de referencia, debidamente firmado.
Anexo No. 3	Aceptación del contenido de la Convocatoria, debidamente firmado.
Anexo No. 4	Presentar en papel con membrete, la acreditación del participante, debidamente firmado.
Anexo No. 5	Manifestación del participante de que es de nacionalidad mexicana, debidamente firmado.
Anexo No. 6	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los arts. 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, debidamente firmado.
Anexo No. 7	Carta de integridad, debidamente firmada.
Anexo No. 8	Escrito en papel con membrete del participante, en el que manifieste la ubicación que le corresponde en la estratificación (micro, pequeña y mediana empresa) establecida en el artículo 34 del Reglamento, debidamente firmado.
Anexo No. 9	Propuesta económica, debidamente firmada.
Anexo No. 10	Compromisos con la Transparencia, debidamente firmada.
Anexo No. 11	Modelo de Contrato.
Anexo No. 12	Modelo de Póliza de Fianza de Cumplimiento.

NOVENO.- Procedimiento a seguir para la Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

1ra.- Los representantes de los participantes que asistan, deberán firmar un registro para dejar constancia de su presencia.

2da.- Los participantes entregarán los documentos exigidos en las bases cuarta y sexta en sobre cerrado en forma inviolable. Se procederá a la apertura de propuestas técnicas y económicas revisando cuantitativamente cada uno de los documentos presentados por los mismos; la evaluación quedará a cargo de **la CONAVI**, quien notificará la fecha señalada para el acto de fallo. Se comunica a los participantes cuyas propuestas sean desechadas que éstas quedarán en poder de la **CONAVI** y formarán parte del archivo de la presente Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional.

3ra.- En este acto las propuestas técnicas y económicas serán firmadas, por lo menos por un participante, si asistiere alguno y por los servidores públicos de la **CONAVI**.

4ta.- Los participantes no podrán presentar proposiciones e intervenir en la diligencia de apertura de propuestas cuando:

No hubiesen presentado en tiempo y forma la documentación requerida.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 México D.F. en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

No presenten sus propuestas en sobre cerrado.

En los demás casos que impliquen contravención a la presente Convocatoria.

5ta.- Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y del fallo del procedimiento de la Licitación Pública Nacional de carácter Presencial, cuando este se realice en junta pública, serán firmadas por los asistentes y se pondrán a su disposición o se les entregará copia de las mismas; la falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a disposición de los que no hayan asistido para efectos de su notificación en la Dirección de Administración de Recursos por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de celebración de dichos actos; siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas, así mismo se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de notificación a los Licitantes que no hayan asistido al acto.

Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. Lo anterior con fundamento en el artículo 37 Bis, último párrafo de la Ley.

Con el propósito de dar cumplimiento al acuerdo emitido por la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción y a lo previsto por los lineamientos en ésta materia, esta Comisión Nacional de Vivienda invita a las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones de la Sociedad Civil, a asistir a los actos públicos de la presente Licitación Pública Presencial de carácter Nacional así como cualquier persona física que sin haber obtenido invitación, manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

DÉCIMO.- Desechamiento de licitantes; suspensión temporal; cancelación y declaración desierta de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional.

1. DESECHAMIENTO DE LICITANTES.

La **CONAVI**, descalificará a los licitantes participantes que incurran en uno o varios de los siguientes hechos:

1. Cuando el participante incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
2. Cuando alguna de las propuestas técnica o económica implique la transmisión total o parcial, bajo cualquier título, de los derechos y obligaciones a que se refieren la presente convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, los cuales estarán supeditados a la autorización de la CONAVI.
3. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del licitante.
4. Si no cumplen con todos los requisitos especificados en esta convocatoria.
5. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes participantes para elevar el precio del objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
6. Si violaren las disposiciones de la Ley, su Reglamento y demás normas reglamentarias.
7. En los demás casos que impliquen la omisión o detección de irregularidades imputables a los participantes.
8. En el caso de que los datos proporcionados no sean congruentes con la documentación exhibida.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 México D.F. en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

9. Cuando el participante se encuentre en cualquiera de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.

Para estos casos, se incluirán las observaciones pertinentes en las actas correspondientes en los actos de apertura de propuestas o de fallo.

2.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL

Suspensión temporal de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional.

La Secretaría de la Función Pública, en atención a las inconformidades presentadas por los interesados, podrá suspender en términos del artículo 70 de la Ley, el procedimiento de contratación cuando:

Se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la citada Ley o las que de ella deriven.

Además que no se cause perjuicio al interés social y no se contravengan disposiciones de orden público.

Que de continuarse con el procedimiento de contratación pudieran producirse daños o perjuicios a **la CONAVI**.

Cuando el inconforme solicite la suspensión, deberá garantizar los daños y perjuicios que pudiera ocasionar, mediante fianza por el monto que fije la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con los lineamientos que al efecto expida; sin embargo, el tercero perjudicado podrá dar contra fianza equivalente al monto que corresponda a la fianza, en cuyo caso quedará sin efecto la suspensión.

3.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL

Conforme lo establece el artículo 38 párrafo cuarto de la Ley, la **CONAVI** podrá cancelar esta Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional si se presentan cualquiera de los casos que a continuación se describen, conforme a la normatividad vigente:

1. Caso fortuito o fuerza mayor.
2. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad del servicio.
3. Cuando de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

4.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL

Conforme lo establecen los artículos 38 párrafo primero y 43, fracción III de la Ley, y 58 de su Reglamento, **la CONAVI** procederá a declarar desierta la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional cuando:

Las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos de la Convocatoria de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional o sus precios no fueren aceptables.

Todas aquellas otras causas contempladas por la Ley.

Si esta Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional es declarada desierta, se podrá emitir una nueva convocatoria en términos de la normatividad aplicable.

DÉCIMO PRIMERO.- Adjudicación y Firma del Contrato.

Esta Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional, **No. LA-006QCW001-N96-2015**, será adjudicada a un solo licitante que cumpla con los requisitos solicitados.

DÉCIMO SEGUNDO.-Rescisión del Contrato.

De conformidad con el primer párrafo del artículo 54 de la Ley, se procederá a la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante, derivadas de sus estipulaciones o de las disposiciones de dicha Ley y demás que resulten aplicables.

Asimismo, en caso de que el retraso en la prestación del servicio exceda de 20 días naturales o que el monto de la penalización correspondiente rebase el importe de la garantía de cumplimiento del contrato, la **CONAVI**, podrá dar por rescindido administrativamente el contrato. A su vez, si el licitante incumple alguna de las obligaciones que se especifican en el modelo de contrato que se adjunta a la presente Convocatoria, se podrá llevar a cabo la rescisión del contrato en los términos señalados en el último párrafo del artículo 98 del Reglamento de la Ley.

En caso de incumplimiento al contrato se harán efectivas las distintas sanciones que establecen las disposiciones legales vigentes en la materia.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, se hará efectiva la garantía de cumplimiento, independientemente de la aplicación de la pena convencional a que se hace referencia en la base décima segunda, además de la aplicación de cualesquiera otras que deriven de la Ley o la normatividad aplicable.

DÉCIMO TERCERO.- Modificaciones al contrato.

Para cualquier modificación al contrato se deberá proceder conforme al artículo 52 de la Ley y demás aplicables de su Reglamento.

DÉCIMO CUARTO.- Normas de aplicación supletoria.

Para lo no previsto en la convocatoria, serán supletorias las disposiciones de carácter federal aplicables, por lo que toda estipulación en contrario no surtirá efecto legal alguno.

DÉCIMO QUINTO.- No negociabilidad de condiciones.

No se admitirá ningún tipo de negociación con los participantes referente a las condiciones contenidas en la convocatoria.

DÉCIMO SEXTO.- Garantías relativas al cumplimiento.

Estas deberán otorgarse de acuerdo a lo señalado en el **Anexo No. 11**, y conforme a lo siguiente:

Garantía de cumplimiento de contrato.

Para garantizar el fiel y exacto cumplimiento del presente contrato en cualquiera de sus partes, así como de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo, **"EL PROVEEDOR"** entregará a la **"CONAVI"**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha en que se suscriba el presente contrato, póliza de fianza en moneda nacional por la cantidad de que constituye el 10% (diez por ciento) del importe total previsto en el primer párrafo del inciso a) de la cláusula Quinta de este contrato, sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado, que garantice a ésta el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones que **"EL PROVEEDOR"** asume con motivo del presente contrato, comprendiéndose entre éstas, la buena calidad de **"LOS SERVICIOS"**; la correcta y puntual prestación de los mismos; la devolución de las cantidades que

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 México D.F. en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

la “CONAVI” le haya cubierto a “EL PROVEEDOR”, así como el reembolso por parte de “EL PROVEEDOR” a la “CONAVI” de los gastos en que incurra ésta en caso de que sea rechazado parte o la totalidad de “LOS SERVICIOS” por no cumplir con las cantidades, características y especificaciones que se contienen en los anexos de este contrato; el pago de las cantidades que resulten conforme con lo pactado en las cláusulas de este contrato, en especial las que se establecen en sus cláusulas Cuarta, Quinta y Décima Segunda; el pago de la cantidad derivada de los defectos o vicios ocultos de “LOS SERVICIOS” o de cualquier otra responsabilidad en que “EL PROVEEDOR” hubiere incurrido; así como el exacto cumplimiento de las demás obligaciones consecuentes a lo aquí convenido, a la buena fe, al uso o a la ley. Dicha póliza estará en vigor hasta 90 días naturales después de que la “CONAVI” acepte la totalidad de “LOS SERVICIOS”, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente y para su cancelación se requerirá la autorización previa y por escrito de la “CONAVI”.

Dicha póliza de fianza deberá ser expedida por institución autorizada conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, utilizando el formato que se le entregará a “EL PROVEEDOR” para tal fin, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet

A fin de facilitar la participación en los procedimientos de contratación publicados por las áreas contratantes de las dependencias y entidades y cumplir con la normatividad vigente, CompraNet implementó el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).

El Licitante adjudicado deberá registrarse en CompraNet proporcionando los datos básicos de la empresa y el certificado digital que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con estos datos, personal de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas (UPCP) en la Secretaría de la Función Pública (SFP) procede a realizar el análisis de la información de la empresa y habilitar el acceso al sistema al usuario registrado.

DÉCIMO OCTAVO.- Compromisos con la Transparencia.

En el marco del Programa para la Transparencia y el Combate a la Corrupción emprendido por la **CONAVI**, se exhorta a todos los participantes y servidores públicos que intervienen en este procedimiento de contratación a actuar con honestidad, transparencia y con estricto apego a la legalidad, integridad y equidad, por lo que, los licitantes podrán presentar dentro o fuera de su propuesta, dos tantos firmados de manera autógrafa del documento denominado “Compromisos con la Transparencia” conforme al **Anexo No. 10**.

La falta de suscripción u omisión de entregar este documento no será motivo para desechar la propuesta presentada.

México D. F. a 10 de noviembre de 2015.

LIC. RENÉ CONDE AYALA
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

ANEXO. No. 1

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR EN LAS PROPUESTAS

No. de Docto.	Contenido	Entregó	
		SI	No
1	Recibo de auto invitación a esta convocatoria, expedido por el Sistema CompraNet, teniendo como fecha límite para auto invitarse, la señalada dentro del Procedimiento de esta licitación, publicada en CompraNet		
2	Escrito en papel con membrete del participante deberá entregar en original y copia el Anexo No. 1 debidamente firmado, en el cual el participante marque con una X los documentos que entregue a la CONAVI.		
3	Presentar la propuesta técnica desarrollada por el licitante considerando la totalidad de lo solicitado en los términos de referencia contenidos en el Anexo No. 2 , de la presente convocatoria, debidamente firmada.		
4	Escrito con membrete del licitante debidamente firmado en el que manifieste su aceptación de esta convocatoria, de acuerdo con el formato que se indica en el Anexo No. 3 .		
5	En el caso de personas físicas, copia y original para su cotejo de: Cédula de Identificación Fiscal, identificación oficial vigente con fotografía y comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a tres meses.		
6	En el caso de personas morales copia simple y original para su cotejo de: Cédula de Identificación Fiscal, comprobante del domicilio fiscal reciente, (con una antigüedad no mayor a tres meses) identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal, copia simple y original para su cotejo del Testimonio de la Escritura Constitutiva indicando el objeto legal, incluyendo las reformas a la misma según su naturaleza jurídica (que deben contener el Registro Público de la Propiedad y de Comercio) y del testimonio en la que consten las facultades otorgadas. Además se entregará escrito original en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para suscribir, a nombre de su representada, la propuesta correspondiente, señalando el número y la fecha de la(s) escritura(s) pública(s) en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó. En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores no será necesario presentar la información a que se refiere esta fracción, bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada. En forma optativa los licitantes podrán presentar la documentación como se requiere en esta convocatoria o bien el escrito a que hace referencia el artículo 48, fracción V del Reglamento debidamente firmado, conforme al Anexo No. 4, en este caso debe presentar en este acto copia y original de la identificación oficial vigente del representante legal. En caso de optar por el escrito conforme al Anexo No. 4, deben presentar en este acto copia y original para su cotejo de identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal, y previo a la firma del contrato, el licitante adjudicado deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente indicados en el primer párrafo de este numeral.		
7	Manifestación del participante bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana de conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la Ley debidamente firmado, conforme al Anexo 5 .		
8	La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma, debidamente firmada.		
9	Escrito en papel con membrete del participante, declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley debidamente firmado, Anexo No. 6 .		

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 México D.F. en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

10	La declaración de integridad debidamente firmada, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la CONAVI, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; conforme al Anexo No. 7 .		
11	En el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley, la manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad debidamente firmado, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.		
12	Escrito en papel con membrete del participante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado, la ubicación que le corresponde en la estratificación (micro, pequeña y mediana empresa) establecida en el artículo 34 del Reglamento. Anexo No. 8 .		
13	En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento debidamente firmado		
14	Propuesta Económica debidamente firmada Anexo No. 9 .		
15	Los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual los escritos señalados en los puntos 7, 9, 10, 11 y 12, debidamente firmados cada uno.		
16	Presentar escrito de compromisos con la transparencia debidamente firmada, Anexo No. 10 .		
17	De conformidad con lo que establece la regla 2.1.35 de la resolución miscelánea publicada en el Diario Oficial el 30 de diciembre de 2014, el licitante deberá presentar en su proposición un documento actualizado expedido por el Sistema de Administración Tributaria, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.		
18	De conformidad con lo que establecen las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social conforme al acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único publicada en el Diario Oficial el 27 de febrero de 2015, el licitante deberá presentar un documento actualizado expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social.		

SE RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN COMPLETA.	
CONFORMIDAD DEL PARTICIPANTE	SERVIDOR PÚBLICO
NO SE RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN COMPLETA	
CONFORMIDAD DEL PARTICIPANTE	SERVIDOR PÚBLICO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 México D.F. en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

ANEXO No. 2

TÉRMINOS DE REFERENCIA

OBJETO: “ESTUDIO SOBRE LA VIVIENDA DESHABITADA”

I. ANTECEDENTES

De acuerdo con las fracciones I, II, y IV del artículo 19 de la Ley de Vivienda corresponde a la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) formular, ejecutar conducir, coordinar, evaluar y dar seguimiento a la Política Nacional de Vivienda y el programa nacional en la materia, así como realizar las acciones necesarias para que la política y programas de vivienda observen las disposiciones aplicables en materia de desarrollo urbano, el ordenamiento territorial y el desarrollo sustentable con la participación de los sectores público, social y privado.

En la fracción XX de este mismo artículo se menciona que la Comisión debe realizar y promover investigaciones y estudios en materia de vivienda, y difundir públicamente sus resultados. Además, el Estatuto Orgánico de la CONAVI, en su artículo 15 fracción III, de las atribuciones de la Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad, se faculta a la Subdirección General a realizar y promover investigaciones y estudios sobre vivienda.

En el Programa de Labores 2015 se estableció el objetivo de “Procurar que la vivienda se inserte en un entorno digno y contribuya al desarrollo de las personas”, y una de sus estrategias es la de “Realizar un diagnóstico que profundice sobre la situación actual de la vivienda deshabitada en México que ofrezca pautas para la atención del problema”.

En este sentido, se requiere la contratación de un servicio externo para realizar un estudio de tipo muestral que permita caracterizar a la vivienda deshabitada ubicada en los desarrollos habitacionales con viviendas registradas en el Registro único de Vivienda (RUV) para los años 2011 a 2014, ello permitirá contar con elementos para profundizar en el análisis de este fenómeno, generar estrategias que contribuyan a revertirlo así como proveer de información que coadyuve a la toma de decisiones sobre el otorgamiento de próximos subsidios.

II. OBJETIVOS

El estudio propuesto busca cumplir con los siguientes objetivos:

Objetivo General. Obtener información sobre las principales características de la vivienda deshabitada y las causas probables de su des habitación en los desarrollos habitacionales con viviendas registradas en el RUV, el entorno urbano (la infraestructura y servicios del desarrollo donde se ubican estas viviendas) y las principales características sociodemográficas y económicas de los residentes.

Específicos.

1. Generar estimaciones a nivel nacional y por entidad federativa sobre el porcentaje de viviendas deshabitadas en los desarrollos habitacionales con viviendas registradas en el RUV y sus principales características.
2. Obtener indicadores porcentuales sobre las principales características de la población residente y su perfil sociodemográfico.
3. Captar el número de manzanas que integran el desarrollo y generar su plano a mano alzada.
4. Captar información sobre el entorno urbano de las manzanas seleccionadas en la muestra.

III. ALCANCE:

El estudio solicitado se realizará bajo las siguientes bases metodológicas:

- 1) Se aplicará a una muestra representativa a nivel nacional y por entidad federativa de los desarrollos habitacionales con viviendas registradas en el RUV. Para ello, CONAVI proporcionará a los consultores participantes la muestra de los desarrollos a nivel de entidad federativa y por municipio. **(Anexo A)**

El estudio estima la obtención de una muestra aproximada a 1,022 viviendas por entidad federativa; alrededor de 32,704 viviendas a nivel nacional ubicadas en los desarrollos de interés para los años 2011 a 2014.

- 2) Las poblaciones objetivo del estudio son: la manzana seleccionada, las viviendas en las manzanas seleccionadas y sus residentes. **(Anexo B)**
- 3) Para garantizar la selección aleatoria de las poblaciones objeto de estudio, el consultor que resulte adjudicado deberá:

- 3.1 Realizar el plano del total de manzanas del desarrollo seleccionado. El procedimiento para la generación del plano a mano alzada será entregado al día siguiente de la adjudicación, al consultor que resulte seleccionado.

- 3.2 Bajo el procedimiento que dicte CONAVI, realizar la selección aleatoria de las manzanas a recorrer y reportar a CONAVI el resultado de la selección. El procedimiento de selección de manzanas será entregado al día siguiente de la adjudicación, al consultor que resulte seleccionado.

- 3.3 Visitar, a través de recorridos sistemáticos, el total de viviendas de las manzanas seleccionadas a efecto de captar la información de cada una de ellas, su entorno, el perfil sociodemográfico de la población residente y las causas posibles de la deshabitación.

4. Los instrumentos de captación que utilizará el consultor adjudicado durante la etapa de levantamiento de información son:

- 4.1 Listado de inmuebles. Instrumento que sirve para generar información sobre el recorrido de la manzana, la condición de habitación de cada vivienda y el resultado de la visita. **(Anexo C)**

- 4.2 Cuestionario de viviendas habitadas. Instrumento que se aplica en viviendas habitadas a través de entrevista directa a un informante adecuado (persona mayor de 18 años residente de la vivienda que conoce la información de todos los residentes). **(Anexo D)**

- 4.3 Cédula de vivienda deshabitada. Instrumento que permite, a través de la observación, captar las principales características de la vivienda. **(Anexo E)**

- 4.4 Cédula del entorno urbano. Instrumento que permite a través de la observación captar información sobre las principales características de la infraestructura urbana que rodea a la manzana seleccionada. **(Anexo F)**

IV. ACTIVIDADES DEL CONSULTOR:

El consultor adjudicado deberá señalar de forma clara y concisa en su propuesta técnica, la estimación de las estructuras funcionales y la ejecución de las siguientes actividades:

1. Estimación de la productividad día/persona para la producción de los planos que contengan el total de manzanas de los desarrollos seleccionados y el total de personas que integrarían la estructura encargada de construirlos.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 México D.F. en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

2. Estimación de la productividad día/persona en la etapa de levantamiento de información y la estructura funcional (número de personas y puestos) que la integrarían.
3. Producción de los instructivos de llenado de los instrumentos de captación y los manuales de operación para los puestos de supervisión y entrevistador.
4. Integración y envío a CONAVI del programa de cobertura por desarrollo y manzana, donde se incluya la fecha de levantamiento de cada una de ellas, el nombre completo del entrevistador y del supervisor además de su teléfono.
5. Estrategia de capacitación que operaría para garantizar la correcta aplicación de los instrumentos de captación requeridos por el estudio.
6. En lo que toca al proceso de capacitación para entrevistadores y supervisores, éste deberá considerar una duración de al menos 40 horas.
7. Estrategia de operación a ejecutar para la construcción del plano a mano alzada de cada desarrollo, la selección de manzanas a cubrir, el levantamiento de información de los 4 instrumentos de captación y la supervisión del operativo.
8. A efecto de garantizar la mayor información sobre los residentes, el consultor debe considerar en su estrategia de operación, la realización de al menos 4 visitas a las viviendas con ausencia de informante, con entrevista incompleta y a las que reporten negativa a proporcionar la información. En todos los casos, la última visita debe ser realizada por el supervisor de entrevistadores.
9. Reproducción suficiente y distribución oportuna de los instrumentos de captación y los manuales de operación.
10. Esquema de operación y estructura que participaría en los procesos de captura, tratamiento de la información (crítica, codificación y validación), producción de resultados y entrega de base de datos resultantes del estudio.
11. Realización de informes de avance y problemática de las etapas de capacitación, operación captura, tratamiento de la información, producción de resultados y consolidación de bases de datos resultantes.
12. Fecha de entrega de los productos y en los formatos digitales que señala el apartado de entregables
13. Programa de trabajo con una duración máxima de 8 semanas donde se establezcan los tiempos de cada una de las actividades señaladas.

Es muy importante que durante la etapa de levantamiento de información el consultor adjudicado garantice que todos los entrevistadores y supervisores se presenten debidamente identificados con un gafete donde aparezca su nombre completo, fotografía y una vigencia que considere el periodo de levantamiento de información.

El consultor adjudicado debe señalar en su propuesta técnica que aceptará las observaciones que resulten de la supervisión de todas las etapas que realice a través de quien la CONAVI designe y en su caso, corregirá las omisiones u anomalías que se detecten, tanto en el levantamiento de la información como en el tratamiento de ésta.

V. ENTREGABLES

El consultor adjudicado deberá entregar los siguientes documentos digitalizados (en archivos editables):

- Al término de la capacitación, se entregará manual del encuestador, lista de los participantes y calendario de actividades de las mismas, en archivo electrónico mediante oficio debidamente firmado por el representante legal del proveedor previa aceptación de los servicios por parte de la CONAVI.
- Al término de la cuarta semana del levantamiento de los cuatro instrumentos entregara los resultados de los diversos instrumentos de captación (cuestionarios) conforme al siguiente detalle:
 - A) listado de inmuebles
 - B) cuestionarios de viviendas habitadas
 - C) cedula de vivienda deshabitada
 - D) cedula del entorno urbano
- A la conclusión del servicio se entregaran los documentos, metadatos e informe final.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 México D.F. en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

Además, el consultor adjudicado, deberá de entregar los instrumentos en forma digitalizada, todas las bases de datos, gráficas y cuadros generados durante la elaboración del estudio en archivos formato *.xls o *.dta, y los programas *.do file que en su caso se hayan generado; así como en un formato que permita su visualización en un sistema de información geográfica.

El documento completo deberá entregarse mediante oficio y en medio electrónico (CD) en versión Word,

En las diversas etapas la CONAVI se reserva el derecho de supervisar el contenido de los entregables. Estos deberán presentarse a entera satisfacción de la CONAVI.

El tiempo estimado será a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de Diciembre del 2015. A continuación se presenta un cronograma calendarizado con las principales etapas del estudio.

Estudio encuesta con barrido censal. Cronograma de Actividades

De la fecha de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2015					
Capacitación, planeación logística	X	X			
Entrega de Manual del Encuestador	X	X P			
Levantamiento Cuatro Instrumentos	X	X	X	X	
Entrega de levantamiento de cuatro semanas		X		X P	
Crítica, Codificación y Captura		X	X	X	X
Proceso Electrónico					X
Análisis / Conclusiones					X
Entrega Estudio					X P

VI. PERFIL DEL CONSULTOR

Equipo de trabajo que se requiere

Los licitantes deberán contar con experiencia en la elaboración de estudios similares o documentos de investigación, misma que deberá ser indicada en el curriculum del licitante, debiendo acreditarlo con al menos dos contratos de trabajos similares realizados dentro de los dos años anteriores al presente; o con al menos la evidencia documental de al menos dos publicaciones o documentos de trabajos de investigaciones cuya autoría o coautoría sea del licitante, líder de proyecto o los consultores participantes, realizadas dentro de los tres años anteriores al presente. En caso de ser persona moral, adicionalmente deberá presentar acta constitutiva en la que acredite en su objeto esta actividad.

El licitante debe indicar en su propuesta que cuenta con un equipo de trabajo donde participa personal con experiencia en la ejecución de estudios análogos, presentando de cada consultor:

- Nombre, puesto y actividad de los principales responsables que estarán a cargo del proyecto, acompañada del currículo debidamente firmado por cada uno de los miembros del equipo, donde se demuestre que se cumplen los siguientes roles:

a) Líder de Proyecto.

Con grado mínimo de maestría en áreas económico-administrativas, actuaría, de las ingenierías, matemáticas o ciencias sociales; o con grado de licenciatura en las áreas anteriormente descritas con experiencia mínima de 5 años en el desarrollo de investigaciones aplicando modelos económicos y estadísticos, capacidad para formular teorías y propuestas, identificar fuentes de información y aplicación de metodologías. Capacidad de dirección, planeación y organización de personal y proyectos.

b) Responsables estatales.

Titulado(s) y con experiencia comprobable en la realización de encuestas en hogares con formación académica preferentemente áreas económico-administrativas, ingeniería, actuaría, matemáticas o ciencias sociales.

Debe incluir el resumen de requerimientos de personal de campo.

Resumen de requerimientos de personal			
Equipo de campo	Número de Encuestadores	Número de Supervisores	Total de Personal
Por Entidad Federativa			
De apoyo			

Se deberá presentar copia y original para cotejo del título o cédula profesional de estudios de cada uno de los miembros del equipo de trabajo y dos contratos o documentos (Acta entrega Recepción, fianza de cumplimiento liberada) que avalen la experiencia solicitada.

ANEXO A

Ent	Nombre de entidad	Mun.	Nombre del municipio	Desarrollos en muestra	Manzanas en muestra	Viviendas estimadas
01	Aguascalientes	001	Aguascalientes	10	21.00	707
01	Aguascalientes	005	Jesús María	2	3.00	101
01	Aguascalientes	006	Pabellón de Arteaga	1	1.00	34
01	Aguascalientes	011	San Francisco de los Romo	2	4.00	135
02	Baja California	001	Ensenada	3	6.00	203
02	Baja California	002	Mexicali	2	4.00	135
02	Baja California	003	Tecate	1	1.00	34
02	Baja California	004	Tijuana	9	20.00	673
03	Baja California Sur	003	La Paz	11	19.00	640
03	Baja California Sur	008	Los Cabos	4	9.00	303
04	Campeche	002	Campeche	3	6.00	203
04	Campeche	003	Carmen	11	24.00	809
04	Campeche	008	Tenabo	1	1.00	34
05	Coahuila de Zaragoza	002	Acuña	1	3.00	101
05	Coahuila de Zaragoza	004	Arteaga	1	2.00	68
05	Coahuila de Zaragoza	017	Matamoros	1	3.00	101
05	Coahuila de Zaragoza	018	Monclova	1	2.00	68
05	Coahuila de Zaragoza	020	Múzquiz	1	2.00	68
05	Coahuila de Zaragoza	027	Ramos Arizpe	1	1.00	34
05	Coahuila de Zaragoza	028	Sabinas	1	1.00	34
05	Coahuila de Zaragoza	030	Saltillo	5	10.00	337
05	Coahuila de Zaragoza	035	Torreón	3	4.00	135
06	Colima	002	Colima	3	5.00	169

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 México D.F. en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

Ent	Nombre de entidad	Mun.	Nombre del municipio	Desarrollos en muestra	Manzanas en muestra	Viviendas estimadas
06	Colima	007	Manzanillo	6	12.00	404
06	Colima	009	Tecomán	1	2.00	68
06	Colima	010	Villa de Álvarez	5	8.00	269
07	Chiapas	012	Berriozábal	3	7.00	236
07	Chiapas	027	Chiapa de Corzo	5	12.00	404
07	Chiapas	065	Palenque	1	2.00	68
07	Chiapas	078	San Cristóbal de las Casas	1	2.00	68
07	Chiapas	089	Tapachula	3	5.00	169
07	Chiapas	097	Tonalá	1	2.00	68
07	Chiapas	101	Tuxtla Gutiérrez	1	1.00	34
08	Chihuahua	017	Cuauhtémoc	2	4.00	135
08	Chihuahua	019	Chihuahua	4	8.00	269
08	Chihuahua	021	Delicias	3	6.00	203
08	Chihuahua	037	Juárez	6	13.00	438
09	Distrito Federal	002	Azcapotzalco	5	11.00	370
09	Distrito Federal	005	Gustavo A. Madero	1	3.00	101
09	Distrito Federal	006	Iztacalco	1	2.00	68
09	Distrito Federal	010	Álvaro Obregón	1	3.00	101
09	Distrito Federal	012	Tlalpan	1	2.00	68
09	Distrito Federal	014	Benito Juárez	3	5.00	169
09	Distrito Federal	016	Miguel Hidalgo	2	3.00	101
09	Distrito Federal	017	Venustiano Carranza	1	2.00	68
10	Durango	005	Durango	6	12.00	404
10	Durango	007	Gómez Palacio	7	11.00	370

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 México D.F. en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

Ent	Nombre de entidad	Mun.	Nombre del municipio	Desarrollos en muestra	Manzanas en muestra	Viviendas estimadas
10	Durango	008	Guadalupe Victoria	1	2.00	68
10	Durango	012	Lerdo	1	3.00	101
11	Guanajuato	003	San Miguel de Allende	1	1.00	34
11	Guanajuato	005	Apaseo el Grande	1	2.00	68
11	Guanajuato	007	Celaya	3	6.00	203
11	Guanajuato	017	Irapuato	1	2.00	68
11	Guanajuato	020	León	5	12.00	404
11	Guanajuato	021	Moroleón	1	1.00	34
11	Guanajuato	027	Salamanca	2	5.00	169
11	Guanajuato	035	Santa Cruz de Juventino Rosas	1	2.00	68
12	Guerrero	001	Acapulco de Juárez	10	22.00	742
12	Guerrero	029	Chilpancingo de los Bravo	1	2.00	68
12	Guerrero	035	Iguala de la Independencia	1	2.00	68
12	Guerrero	038	Zihuatanejo de Azueta	3	6.00	203
13	Hidalgo	013	Atotonilco de Tula	2	4.00	135
13	Hidalgo	022	Epazoyucan	3	6.00	203
13	Hidalgo	051	Mineral de la Reforma	2	4.00	135
13	Hidalgo	056	Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero	1	2.00	68
13	Hidalgo	069	Tizayuca	5	11.00	370
13	Hidalgo	083	Zempoala	2	4.00	135
14	Jalisco	013	Atotonilco el Alto	1	1.00	34
14	Jalisco	023	Zapotlán el Grande	1	2.00	68
14	Jalisco	039	Guadalajara	1	2.00	68
14	Jalisco	050	Jocotepec	1	2.00	68

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 México D.F. en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

Ent	Nombre de entidad	Mun.	Nombre del municipio	Desarrollos en muestra	Manzanas en muestra	Viviendas estimadas
14	Jalisco	070	El Salto	1	2.00	68
14	Jalisco	097	Tlajomulco de Zúñiga	6	15.00	505
14	Jalisco	120	Zapopan	4	7.00	236
15	México	014	Atlacomulco	1	3.00	101
15	México	020	Coacalco de Berriozábal	1	2.00	68
15	México	025	Chalco	2	4.00	135
15	México	035	Huehuetoca	1	2.00	68
15	México	054	Metepec	1	2.00	68
15	México	059	Nextlalpan	1	2.00	68
15	México	081	Tecámac	5	11.00	370
15	México	106	Toluca	1	2.00	68
15	México	120	Zumpango	2	5.00	169
16	Michoacán de Ocampo	006	Apatzingán	1	2.00	68
16	Michoacán de Ocampo	034	Hidalgo	1	1.00	34
16	Michoacán de Ocampo	053	Morelia	8	17.00	573
16	Michoacán de Ocampo	088	Tarímbaro	3	6.00	203
16	Michoacán de Ocampo	102	Uruapan	1	3.00	101
16	Michoacán de Ocampo	108	Zamora	1	1.00	34
17	Morelos	008	Emiliano Zapata	2	4.00	135
17	Morelos	012	Jojutla	1	2.00	68
17	Morelos	018	Temixco	4	7.00	236
17	Morelos	024	Tlaltizapán de Zapata	2	5.00	169
17	Morelos	028	Xochitepec	5	11.00	370
17	Morelos	029	Yautepec	1	2.00	68

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 México D.F. en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

Ent	Nombre de entidad	Mun.	Nombre del municipio	Desarrollos en muestra	Manzanas en muestra	Viviendas estimadas
18	Nayarit	008	Xalisco	2	4.00	135
18	Nayarit	017	Tepic	3	5.00	169
18	Nayarit	020	Bahía de Banderas	10	22.00	742
19	Nuevo León	006	Apodaca	2	5.00	169
19	Nuevo León	010	El Carmen	1	2.00	68
19	Nuevo León	012	Ciénega de Flores	3	6.00	203
19	Nuevo León	021	General Escobedo	2	4.00	135
19	Nuevo León	025	General Zuazua	1	2.00	68
19	Nuevo León	031	Juárez	2	5.00	169
19	Nuevo León	038	Montemorelos	1	1.00	34
19	Nuevo León	041	Pesquería	2	5.00	169
19	Nuevo León	045	Salinas Victoria	1	2.00	68
20	Oaxaca	023	Cuicátlan de Guerrero	2	4.00	135
20	Oaxaca	039	Heroica Ciudad de Huajuapán de León	1	1.00	34
20	Oaxaca	067	Oaxaca de Juárez	2	3.00	101
20	Oaxaca	145	San Francisco Lachigolá	1	1.00	34
20	Oaxaca	385	Santa Cruz Xoxocotlán	4	9.00	303
20	Oaxaca	399	Santa María Atzompa	1	2.00	68
20	Oaxaca	551	Tlaxiaco de Matamoros	4	10.00	337
21	Puebla	015	Amozoc	1	2.00	68
21	Puebla	019	Atlixco	1	2.00	68
21	Puebla	034	Coronango	2	5.00	169
21	Puebla	041	Cuatlaningo	1	2.00	68
21	Puebla	074	Huejotzingo	1	3.00	101

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 México D.F. en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

Ent	Nombre de entidad	Mun.	Nombre del municipio	Desarrollos en muestra	Manzanas en muestra	Viviendas estimadas
21	Puebla	114	Puebla	6	12.00	404
21	Puebla	132	San Martín Texmelucan	1	2.00	68
21	Puebla	156	Tehuacán	1	2.00	68
21	Puebla	211	Zaragoza	1	1.00	34
22	Querétaro	006	Corregidora	1	2.00	68
22	Querétaro	011	El Marqués	2	4.00	135
22	Querétaro	014	Querétaro	10	21.00	708
22	Querétaro	016	San Juan del Río	2	4.00	135
23	Quintana Roo	004	Othón P. Blanco	1	2.00	68
23	Quintana Roo	005	Benito Juárez	9	21.00	708
23	Quintana Roo	008	Solidaridad	5	10.00	337
24	San Luis Potosí	013	Ciudad Valles	1	1.00	34
24	San Luis Potosí	024	Rio verde	1	2.00	68
24	San Luis Potosí	028	San Luis Potosí	7	11.00	370
24	San Luis Potosí	035	Soledad de Graciano Sánchez	5	10.00	337
24	San Luis Potosí	050	Villa de Reyes	1	2.00	68
25	Sinaloa	001	Ahome	2	6.00	203
25	Sinaloa	006	Culiacán	8	15.00	505
25	Sinaloa	012	Mazatlán	3	7.00	236
25	Sinaloa	014	Rosario	1	1.00	34
25	Sinaloa	015	Salvador Alvarado	1	2.00	68
26	Sonora	002	Agua Prieta	1	3.00	101
26	Sonora	018	Cajeme	1	2.00	68
26	Sonora	029	Guaymas	1	2.00	68

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 México D.F. en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

Ent	Nombre de entidad	Mun.	Nombre del municipio	Desarrollos en muestra	Manzanas en muestra	Viviendas estimadas
26	Sonora	030	Hermosillo	8	16.00	539
26	Sonora	043	Nogales	2	4.00	135
26	Sonora	048	Puerto Peñasco	2	3.00	101
27	Tabasco	004	Centro	9	20.00	674
27	Tabasco	008	Huimanguillo	1	1.00	34
27	Tabasco	013	Nacajuca	4	8.00	270
27	Tabasco	016	Teapa	1	2.00	68
28	Tamaulipas	003	Altamira	4	9.00	303
28	Tamaulipas	022	Matamoros	2	4.00	135
28	Tamaulipas	027	Nuevo Laredo	1	2.00	68
28	Tamaulipas	032	Reynosa	6	13.00	438
28	Tamaulipas	033	Río Bravo	1	2.00	68
28	Tamaulipas	041	Victoria	1	1.00	34
29	Tlaxcala	005	Apizaco	1	2.00	68
29	Tlaxcala	013	Huamantla	4	5.00	169
29	Tlaxcala	026	Santa Cruz Tlaxcala	1	2.00	68
29	Tlaxcala	033	Tlaxcala	4	7.00	236
29	Tlaxcala	041	Papalotla de Xicohténcatl	1	3.00	101
29	Tlaxcala	043	Yauhquemehcan	4	8.00	270
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	003	Acayucan	1	2.00	68
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	038	Coatepec	1	3.00	101
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	039	Coatzacoalcos	3	5.00	169

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 México D.F. en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitnet.gob>.

Ent	Nombre de entidad	Mun.	Nombre del municipio	Desarrollos en muestra	Manzanas en muestra	Viviendas estimadas
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	040	Coatzintla	1	3.00	101
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	061	Las Choapas	1	2.00	68
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	065	Emiliano Zapata	2	5.00	169
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	087	Xalapa	1	2.00	68
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	105	Medellín de Bravo	3	6.00	203
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	189	Tuxpan	1	2.00	68
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	193	Veracruz	1	2.00	68
31	Yucatán	041	Kanasín	1	1.00	34
31	Yucatán	050	Mérida	9	19.00	640
31	Yucatán	096	Tizimín	1	2.00	68
31	Yucatán	101	Umán	4	9.00	303
32	Zacatecas	010	Fresnillo	1	1.00	34
32	Zacatecas	017	Guadalupe	12	25.00	843
32	Zacatecas	039	Río Grande	1	1.00	34
32	Zacatecas	056	Zacatecas	1	1.00	34

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 México D.F. en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

ANEXO B

Glosario

Inmueble: Edificación, terreno o predio, cuya característica principal es la imposibilidad de moverlo o trasladarlo sin su destrucción.

Edificación en ruinas o en construcción: Edificación o estructura que presenta alto grado de deterioro o que está en proceso de construcción y no permite la habitación ni la realización de otra actividad, y en el momento del levantamiento no se usa para vivir por ninguna persona ni es utilizada para actividades económicas.

Frente sin inmuebles: Lado de la manzana respecto del cual no es posible registrar algún inmueble por ser bardas, cercos, entradas secundarias o rasgos.

Informante adecuado: Jefe o jefe de la vivienda, su cónyuge o una persona de 18 o más años, que sea residente habitual de la misma y conozca la información de los residentes de la vivienda particular habitada.

Infraestructura: Instalaciones para el funcionamiento y beneficio de una comunidad, que brinda algún servicio o abastecimiento, como, torres o centrales de distribución de electricidad, tanques y bombas de agua, antenas de comunicación y orientadas a la recreación y esparcimiento, parques y jardines, entre otros.

Local: Espacio delimitado por paredes y techos de cualquier material, donde se elabora un bien, se comercializa un producto o presta un servicio. Incluye locales que al momento del levantamiento no tienen actividades económicas, así como las viviendas particulares que son utilizadas exclusivamente para realizar actividades económicas.

Lote baldío: Predio o terreno que no tiene viviendas, locales, infraestructura y que se ubica en una manzana urbana. Puede abarcar una manzana completa.

Residente habitual de vivienda particular: Persona que vive normalmente en la vivienda, porque generalmente ahí duerme, prepara sus alimentos, come y se protege del medio.

Vivienda: Espacio delimitado generalmente por paredes y techos de cualquier material, con entrada independiente, que se construyó o adaptó para la habitación de personas, o que al momento del levantamiento de la encuesta se utiliza para vivir.

Vivienda particular: Vivienda construida o adaptada para el alojamiento de una o más personas que la comparten bajo sus propias normas.

Vivienda particular habitada: Vivienda que en el momento del levantamiento se usa para vivir, independientemente de que haya sido construida o adaptada para ello. Las viviendas particulares habitadas se clasificaran en:

☐ Casa Unifamiliar: Edificación para la habitación de una familia, que no comparte paredes ni techos con otras. Tiene acceso independiente desde la calle o vía pública. Puede ser de uno o hasta tres pisos

- Casa duplex: Edificación que forma parte de un conjunto de dos viviendas. Está edificada con materiales durables y comparte paredes o techos con otra. Puede tener acceso compartido o independiente desde la calle. Fue construida por una empresa constructora bajo un diseño arquitectónico integrado de dos viviendas. El hecho de tener paredes medianeras limita la realización de remodelaciones o ampliaciones.
- Casa triple, cuádruple o sextuple: Forma parte de un conjunto de tres, cuatro o seis viviendas en tres niveles máximo. Esta edificada con materiales durables y comparte entresijos con otra. Tiene acceso compartido desde el patio de entrada o por escaleras si se trata de las viviendas de los niveles superiores. Fue construida por una empresa constructora, bajo un diseño arquitectónico de tres, cuatro o seis viviendas con estructura compartida.
- Casa en multifamiliar horizontal: Forma parte de un conjunto de viviendas que comparten paredes con otras. Está edificada con materiales durables. Tiene acceso independiente desde la calle o vía pública. Fue construida en

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 México D.F. en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

serie por una empresa constructora, bajo un diseño arquitectónico de estructuras compartidas. Puede ser de uno, dos o hasta tres pisos.

- Departamento en edificio: Forma parte de un conjunto de viviendas dentro de un edificio de tres o más niveles. El edificio está construido con materiales durables, fue diseñado para la habitación de varias familias, por lo que cada unidad comparte paredes y entrepisos y tiene acceso desde un área común como escalera, pasillo o elevador. Fue construido por una empresa constructora, bajo un diseño arquitectónico integrado.

Vivienda particular deshabitada: Vivienda particular que está totalmente construida y disponible para ser habitada y que al momento del levantamiento no vive ninguna persona, no es de uso temporal y no es utilizada como local con actividad económica.

Vivienda de uso temporal: Vivienda particular que está totalmente construida y disponible para ser habitada y que al momento del levantamiento sólo se usa para vacacionar, descansar o vivir algunos días, semanas o meses, no está habitada por personas ni se ocupa como local con actividad económica.

Vivienda colectiva: Vivienda que proporciona alojamiento a personas que comparten o se someten a normas de convivencia y conducta por motivos de salud, educación, disciplina, religión, trabajo y asistencia social, entre otros, y que en el momento del levantamiento tiene residentes habituales. La mayoría tienen un letrero o razón social que las identifica. Las viviendas colectivas se clasifican en:

- Hotel, motel, mesón.
- Pensión, casa de huéspedes, casa de asistencia.
- Hospital, sanatorio, casa de salud, centro de tratamiento médico.
- Centro o residencia para la atención de personas con adicciones.
- Casa hogar para menores, orfanatorio, casa-cuna.
- Casa hogar para adultos mayores, asilo de ancianos.
- Albergue para víctimas de violencia intrafamiliar.
- Albergue o dormitorio público para indigentes.
- Internado escolar, residencia estudiantil.
- Convento, monasterio, congregación religiosa, seminario.
- Cárcel, prisión, reclusorio, penitenciaria, colonia penal.
- Centro de rehabilitación para menores infractores, correccional.
- Campamento de trabajo, barraca de trabajadores, residencia médica.
- Cuartel, campamento, destacamento militar, naval o de policía.
- Campamento de damnificados.
- Albergue de migrante

GLOSARIO PARA EL ENTORNO URBANO

Manzana: Espacio geográfico de forma poligonal y superficie variable, que está constituido por una o un grupo de viviendas, edificios o terrenos de uso habitacional, comercial, industrial y/o de servicios, entre otros. Generalmente se puede rodear en su totalidad y está delimitada por calles, andadores, brechas, veredas, cercas, arroyos, límites prediales y otros elementos.

Frente o lado de manzana: Cada uno de los espacios que delimitan la manzana y que se identifican por el nombre de la vialidad o en su defecto por un rasgo.

Vialidad: Superficie del terreno destinada y preparada para el tránsito peatonal y vehicular que delimita la manzana y que se identifica con un nombre.

Calle: Área de la vialidad destinada al tránsito de vehículos.

Rasgo: Lado de la manzana que no es vialidad, como canal, arroyo, barranca, monte, barda, cerca, límite de parcela o de predio, entre otros, siempre en ausencia de una vialidad.

Vialidad típica: Se trata de una vialidad de uso público por la que transitan automóviles y peatones. Puede ser calle, avenida, calzada, eje vial, callejón, cerrada, prolongación, etcétera.

Vialidad solamente de uso peatonal: Se trata de una vialidad de uso público por la que transitan preferentemente personas a pie, donde la circulación de automóviles está limitada o totalmente restringida. Generalmente hay elementos urbanos o alguna indicación de que se trata de una vialidad destinada al tránsito peatonal.

Carretera: Se trata de una carretera que se comunica con otras localidades. Se incluyen en esta opción las carreteras pavimentadas y de terracería, siempre y cuando estén limitando la manzana observada, suelen ubicarse en las orillas de las localidades.

Rasgo. El frente o lado de la manzana no es una vialidad, sino un elemento geográfico como un río, canal, arroyo, barranca, monte, lago, presa u otro similar, o bien, limita con un predio, parcela, finca, huerto o corral, el cual puede estar demarcado por una barda o cerca, siempre en ausencia de una vialidad.

Pavimento: Recubrimiento compuesto por materiales derivados del petróleo combinados con arcillas, presenta un color negro con textura uniforme y granulada.

Concreto: Recubrimiento compuesto principalmente por cemento y grava de apariencia gris. Generalmente la superficie está dividida en grandes cuadros.

Empedrado o adoquín: Recubrimiento del suelo con piezas pequeñas de barro, concreto, piedras labradas u otro material de tamaño y forma semejante colocadas de manera uniforme.

Sin recubrimiento: La vialidad no tiene pavimento, concreto, empedrado o adoquín. Lo que se observa es la tierra.

Alumbrado público: Luminarias que generalmente colocan las autoridades o alguna organización comunitaria en las vialidades con el fin de proporcionar visibilidad nocturna a los transeúntes. Se considera que sí existe cuando se identifica si en la orilla de la vialidad hay una o más luminarias o bien, si las lámparas están ubicadas en el camellón o en la orilla opuesta de la vialidad que se está recorriendo. Lámpara de iluminación doméstica. No se considera como alumbrado público.

Letrero con nombre de la calle: Rótulo que indica el nombre de la vialidad, generalmente instalado por la autoridad en postes situados en las esquinas de las vialidades, sobre la pared de una edificación o en monumentos de concreto u otro material de distintas alturas.

Teléfono público: Aparato instalado en la vialidad, que proporciona servicio de telefonía pública a cambio de un cobro, mediante tarjetas de prepago o depósito de monedas. El teléfono puede estar instalado en un poste o en la pared y ubicarse en la vialidad que se está recorriendo, en la orilla opuesta o en ambas; se debe considerar afirmativa la respuesta en cualquiera de los casos.

Banqueta: Recubrimiento colocado a la orilla de la vialidad, generalmente de concreto, mosaico o adoquín. Suele estar más elevada que la calle para dar protección al peatón.

Rampa para silla de ruedas: Plano inclinado construido sobre banquetas y guarniciones para posibilitar el tránsito de personas en sillas de ruedas a lo largo de varias manzanas, razón por la cual, generalmente se ubican en las esquinas o cruces peatonales. Una rampa para silla de ruedas en la esquina, se debe considerar su existencia para ambos frentes o lados de la manzana. No se consideran como rampas para silla de ruedas los planos inclinados en las banquetas y guarniciones, que se construyen para la entrada de automóviles.

Árbol: Planta de tronco grueso, leñoso y elevado, ramificado a cierta altura del suelo y cubierto de follaje. El tamaño es variable, ya sea por la especie o por las podas para mejorar su apariencia.

Palmera: Planta arborescente de tronco recto y flexible, con la copa formada por hojas grandes en forma de penacho. No desarrolla ramas ni tronco con madera. Identifica si en la orilla de la vialidad hay al menos un árbol o una palmera, sin importar su tamaño ni quién lo plantó. No se considera la vegetación de tipo maleza, arbustos o jardines.

Si el árbol o palmera está en la calle, cuenta para la orilla de la vialidad más cercana. No se considera si está en el camellón de la vialidad

Guarnición: Borde de concreto u otro material que delimita la calle y sirve para establecer los límites entre las áreas destinadas al tránsito de automóviles y de peatones, así como para conducir los escurrimientos superficiales. En algunas regiones del país se le conoce como cordón. No se considera que hay guarnición si la orilla de la banqueta está pintada sin que exista la estructura de la guarnición.

Puesto semifijo: Caseta o puesto sin cimentación, hecho de lámina o madera para el comercio o la prestación de servicios, se ubica y permanece habitualmente en la orilla de la vialidad y opera en horarios variados durante el día o la noche.

Comercio o servicio ambulante: Puesto o vehículo que se utiliza para vender mercancías u ofrecer servicios, que se coloca provisionalmente en el frente o lado de la manzana durante un tiempo determinado de operación y que puede moverse a

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 México D.F. en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

otro lugar porque tiene ruedas o es desmontable. No se considera el comercio de puerta en puerta, llamado también cambaceo. Los tianguis o mercados sobre ruedas se consideran en esta categoría, siempre que estén ocupando la orilla de la vialidad de la manzana que se está recorriendo.

ANEXO C



CONAVI
COMISIÓN NACIONAL
DE VIVIENDA

LISTADO DE INMUEBLES

1. IDENTIFICACIÓN GEOGRÁFICA

ENTIDAD FEDERATIVA	____	____	____	____
MUNICIPIO O DELEGACIÓN	____	____	____	____
LOCALIDAD	____	____	____	____
CLAVE DE AGEB		____	____	____
MANZANA		____	____	____
SEGMENTO		____	____	____

2. RECORRIDO DEL ENTREVISTADOR

INICIADA DÍA MES

RECORRIDA DÍA MES

CERRADA DÍA MES

ENTREVISTADOR(A): _____

3. CONTROL DE LISTADOS

FOLIO DE LISTADO.....

NÚMERO DE LISTADO

TOTAL DE LISTADOS EN LA
MANZANA, LOCALIDAD O SEGMENTO

4. CROQUIS

4. DIBUE LA MANZANA, SEGMENTO O RUTA DE ACCESO A LA LOCALIDAD RURAL; RESPETE EL NORTE GEOGRÁFICO.

5. DESCRIPCIÓN DE RUTA DE ACCESO

[illegible]

6. EXISTENCIA DE VIVIENDAS

CIRCULE UN CÓDIGO

CON VIVIENDAS	1
SIN VIVIENDAS	2

7. CONDICIÓN DE VERIFICACIÓN

CIRCULE UN CÓDIGO

VERIFICADA.....	1
NO REQUIERE VERIFICACIÓN.....	2
NO FUE POSIBLE VERIFICAR.....	3
SUPERVISOR(A) _____	

8. CONTROL DE PAQUETE

FOLIO DE PAQUETE.....

CONSECUTIVO
DEL LISTADO
EN EL PAQUETE.....

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 México D.F. en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob.mx>.

I. CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA

1. DORMITORIOS

¿Cuántos cuartos se usan para dormir sin contar pasillos?

ANOTE CON NUMERO

2. CUARTOS

¿Cuántos cuartos tiene en total esta vivienda contando la cocina? (No cuente pasillos ni baños)

ANOTE CON NUMERO

3. ELÉCTRICIDAD

¿En esta vivienda, la luz eléctrica la obtienen...

CIRCULE UN CÓDIGO

- del servicio público.....1
de una planta particular.....2
de panel solar.....3
de otra fuente.....4
No hay servicio de luz eléctrica.....5

4. ABASTECIMIENTO DE AGUA

¿El agua entubada que llega a su vivienda viene:

CIRCULE UN CÓDIGO

- del servicio público de agua?.....1
de un pozo comunitario?.....2
de un pozo particular?.....3
de una pipa?.....4
de otra vivienda?.....5
de otro lugar?.....6

5. ADMISIÓN DE AGUA

El agua potable llega a la vivienda:

CIRCULE UN CÓDIGO

- diario1
cada tercer día2
1 vez a la semana.....3
de vez en cuando.....4
no hay servicio de agua potable.....5

6. DRENAJE

¿Esta vivienda tiene drenaje o desagüe conectado a:

CIRCULE UN CÓDIGO

- la red pública?.....1
una fosa séptica o tanque séptico (Biodigestor)?.....2
una tubería que va a dar a una barranca o grieta?.....3
una tubería que va a dar a un río, lago o mar?.....4
¿No tiene drenaje?.....5

7. DESTINO DE LA BASURA

¿La basura de esta vivienda:

CIRCULE UN CÓDIGO

- se la dan a un camión o carrito de basura?.....1
la dejan en un contenedor o depósito?.....2
la queman?.....3
la entierran?.....4
la llevan al basurero público?.....5
la tiran en otro lugar? (Calle, baldío, río).....6

8. BIENES Y TIC

¿En esta vivienda tienen:

CIRCULE UN CÓDIGO PARA CADA UNA

- | | SÍ | NO |
|-------------------------------------|----|----|
| refrigerador? | 1 | 2 |
| lavadora? | 3 | 4 |
| horno de microondas? | 5 | 6 |
| automóvil o camioneta? | 7 | 8 |
| televisor y/o pantalla plana? | 1 | 2 |
| computadora? | 3 | 4 |
| línea telefónica fija? | 5 | 6 |
| Internet? | 7 | 8 |
| servicio de televisión de paga?.... | 1 | 2 |

9. TENENCIA

¿En esta vivienda:

CIRCULE UN CÓDIGO

- vive la dueña o dueño?.....1
se paga renta?.....2
Es de un familiar o les prestan la vivienda?.....3
La ocupan en otra situación?.....4
(ESPECIFIQUE) _____

10. ADQUISICIÓN

¿La (el) dueña(o) de esta vivienda:

CIRCULE UN CÓDIGO

- La compró hecha?.....1
La mandó construir?.....2
La construyó ella (él) misma(o) o familiares?.....3
La heredó?.....4
La recibió como apoyo del gobierno?.....5
La obtuvo de otra manera?.....6
No sabe.....7

11. FINANCIAMIENTO

Para pagar o construir esta vivienda al dueño, ¿le dio crédito:

CIRCULE UN CÓDIGO

- INFONAVIT, FOVISSSTE o PEMEX?.....1
FONHAPO?.....2
un banco?.....3
otra institución?.....4
Le prestó un familiar, amiga(o) o prestamista?.....5
Usó sus propios recursos?.....6
No sabe.....7

12. TIEMPO DE RESIDENCIA

¿Cuánto tiempo tienen (familia) de residir en esta vivienda?

ANOTA AÑOS Y ANOTA MESES

II. CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN

LISTA Y CARACTERÍSTICAS DE PERSONAS

CIRCULE EL NÚMERO DEL INFORMANTE	1. Por favor, dígame el nombre de todas las personas que viven normalmente en esta vivienda, incluya a las niñas y niños chiquitos y a las personas ancianas. También al personal doméstico que duerme aquí. Empiece con la jefa o jefe. ANOTE EL NOMBRE DE LAS PERSONAS EN CADA RENGLÓN	2. (NOMBRE) es: ANOTÉ EL CÓDIGO QUE CORRESPONDE 1 Hombre 2 Mujer	3. ¿Cuántos años cumplidos tiene (NOMBRE)? SI ES MENOR DE UN AÑO, ANOTE "000"	4. ¿(NOMBRE) está afiliada(o) o tiene derecho a los servicios médicos en:		5. DE SER EL CASO, ANOTÉ EL CÓDIGO DEL SERVICIO AL QUE ESTA AFILIADO *
				Sí	No	
1				Sí	No	
2				Sí	No	
3				Sí	No	
4				Sí	No	
5				Sí	No	
6				Sí	No	
7				Sí	No	
8				Sí	No	

* CÓDIGOS PARA TIPO DE SERVICIO MÉDICO

1 Seguro Popular o para una nueva Generación (SigloXX)
2 IMSS (Seguro Social)
3 ISSSTE
4 ISSSTE estatal

5 Pemex, Defensa o Marina
6 un seguro privado
7 otra institución
8 no está afiliada (o) a servicios médicos

LAS SIGUIENTES PREGUNTAS ÚNICAMENTE SE APLICARÁN PARA PERSONAS DE LA LISTA QUE TIENEN 12 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS

N° de Lista	11. SITUACIÓN CONYUGAL ¿Actualmente (NOMBRE) vive con su pareja en unión libre? 1 está separada(o)? 2 está divorciada(o)? 3 es viuda(o)? 4 está casada(o)? 5 está soltera(o)? 6	12. TRABAJO ¿(NOMBRE) trabajó la semana pasada? Sí 1 No 3	13. POSICIÓN EN EL TRABAJO ¿En ese trabajo (NOMBRE) fue: empleado(a) u obrero(a)? 1 jornalero(a) o peón(a)? 2 ayudante con pago? 3 patrón(a) o empleador(a)? 4 (Tiene trabajadores por un sueldo) 4 trabajador(a) por cuenta propia? 2 (No tiene trabajadores por un sueldo) 5 trabajador(a) sin pago? 6	14. MUNICIPIO DE TRABAJO ¿En qué municipio o delegación está el negocio, empresa o lugar donde trabajó (NOMBRE) la semana pasada? Aquí, en este municipio o delegación 1 En otro municipio o delegación de este país 2 En otro país 3	15. TIEMPO DE TRASLADO AL TRABAJO ¿Cuánto tiempo hace (NOMBRE) de aquí a su trabajo? Hasta 15 minutos 1 16 a 30 minutos 2 31 minutos a 1 hora 3 Más de 1 hora y hasta 2 4 Más de 2 horas 5 No es posible determinarlo 6 No se trasladó 7	16. MEDIO DE TRASLADO AL TRABAJO ¿Cómo acostumbra (NOMBRE) ir de aquí a su trabajo? Camión, taxi, combi o colectivo 1 Metro, metrobús o tren ligero 2 Vehículo particular (automóvil, camioneta o motocicleta) 3 Transporte laboral 4 Bicicleta 5 Caminando 6 Otro 7	17. GASTO POR TRASLADO AL TRABAJO La semana pasada aproximadamente ¿cuánto gastó en transporte para el traslado a su trabajo?
	ANOTE UN CÓDIGO	ANOTE UN CÓDIGO	ANOTE UN CÓDIGO	ANOTE UN CÓDIGO	ANOTE UN CÓDIGO	ANOTE UN CÓDIGO	ANOTE EN PESOS
1				 Si es 2, anote el municipio o delegación			\$,
2				 Si es 2, anote el municipio o delegación			\$,
3				 Si es 2, anote el municipio o delegación			\$,
4				 Si es 2, anote el municipio o delegación			\$,
5				 Si es 2, anote el municipio o delegación			\$,
6				 Si es 2, anote el municipio o delegación			\$,
7				 Si es 2, anote el municipio o delegación			\$,
8				 Si es 2, anote el municipio o delegación			\$,

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 México D.F. en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

III. PERCEPCIÓN DE LAS CAUSAS DE LA DESHABITACIÓN

1. ¿Cuáles considera usted que son las principales causas por las que hay viviendas deshabitadas en esta zona (desarrollo, fraccionamiento o colonia)?

LEA TODAS Y CIRCULE LAS QUE INDIQUE EL INFORMANTE

2. Lejanía a

La zona comercial y de servicios.....	1
Las escuelas.....	2
Los centros de trabajo.....	3
Todos los anteriores.....	4

3. Inseguridad

Robos y asaltos.....	5
Vandalismo (graffiti, vidrios rotos).....	6
Consumo de drogas y/o alcohol en las calles.....	7
Secuestros, homicidios.....	8
Todos los anteriores.....	9

4. Problemas de transporte y comunicación

Falta o baja frecuencia del transporte colectivo.....	10
Costo elevado del transporte colectivo.....	11
Mal estado de las vías terrestres de comunicación.....	12
Todos los anteriores.....	13

5. Problemas imputables al desarrollador

Asentamiento en una zona de inundación o deslaves frecuentes.....	14
Incumplimiento en servicios (parques, luminarias, banquetas, teléfonos públicos).....	15
Defectos ocultos de construcción de la vivienda (grietas en muros, levantamiento del piso, humedad, etc.).	16
Todos los anteriores.....	17

6. Es una zona de descanso o para vacacionar..... 18

Migración..... 19

Otro..... 20

LAS SIGUIENTES PREGUNTAS ÚNICAMENTE SE APLICARÁN PARA PERSONAS DE LA LISTA QUE TIENEN 3 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS

N° de Lista	6. ASISTENCIA ESCOLAR ¿(NOMBRE) asiste actualmente a la escuela? SI.....1 NO.....3 (PASE A LA 6)	7. TIEMPO DE TRASLADO A LA ESCUELA ¿Cuánto tiempo hace (NOMBRE) de aquí a su escuela? Hasta 15 minutos.....1 16 a 30 minutos.....2 31 minutos a 1 hora.....3 Más de 1 hora y hasta 2.....4 Más de 2 horas.....5 No se traslada.....6	8. MEDIO DE TRASLADO A LA ESCUELA ¿Cómo acostumbra (NOMBRE) ir de aquí a su escuela? Camión, taxi, combi o colectivo.....1 Metro, metrobús o tren ligero.....2 Vehículo particular (automóvil, camioneta o motocicleta).....3 Transporte escolar.....4 Bicicleta.....5 Caminando.....6 Otro.....7	9. GASTO POR TRASLADO A LA ESCUELA La semana pasada aproximadamente ¿Cuánto gastó en transporte para el traslado a la escuela?	10. ESCOLARIDAD ¿Cuál fue el último año o grado aprobado por (NOMBRE) en la escuela? Ninguno (ANOTE "0").....0 Preescolar o kinder.....1 Primaria.....2 Secundaria.....3 Preparatoria o bachillerato general.....4 Bachillerato tecnológico.....5 Estudios técnicos o comerciales con primaria terminada.....6 Estudios técnicos o comerciales con secundaria terminada.....7 Estudios técnicos o comerciales con preparatoria terminada.....8 Normal con primaria o secundaria terminada.....9 Normal de licenciatura.....10 Licenciatura.....11 Especialidad.....12 Maestría.....13 Doctorado.....14
	ANOTE UN CÓDIGO	ANOTE UN CÓDIGO	ANOTE UN CÓDIGO	ANOTE EN PESOS	ANOTE UN CÓDIGO
1				\$,	
2				\$,	
3				\$,	
4				\$,	
5				\$,	
6				\$,	
7				\$,	
8				\$,	

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 México D.F. en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

ANEXO D



CONAVI
COMISIÓN NACIONAL
DE VIVIENDA

FOLIO.....

Cuestionario para viviendas particulares habitadas y población

1. IDENTIFICACIÓN GEOGRÁFICA

ENTIDAD FEDERATIVA																				
MUNICIPIO O DELEGACIÓN																				
LOCALIDAD																				
CLAVE DE AGEB																				
MANZANA																				
SEGMENTO																				

2. CONTROL DE VIVIENDA

CONSECUTIVO
DEL INMUEBLE.....

N. DE CUESTIONARIO.....

TOTAL DE
CUESTIONARIOS
EN LA VIVIENDA.....

FECHA.....

DÍA MES

3. NOMBRE Y CLAVE DE LOS RESPONSABLES

ENTREVISTADOR(A): _____

SUPERVISOR(A): _____

4. DIRECCIÓN DE LA VIVIENDA

CALLE. AVENIDA. CALLEJÓN. CARRETERA. CAMINO			NUMERO EXTERIOR	NUMERO INTERIOR
COLONIA, FRACCIONAMIENTO, BARRIO, UNIDAD				

5. CLASE DE VIVIENDA

OBSERVACIONES

Seleccione la clase de vivienda:

CIRCULE UN CÓDIGO

CASA UNIFAMILIAR.....	1
CASA DUPLEX.....	2
CASA TRIPLE, CUÁDRUPLE O SEXTUPLE.....	3
CASA EN MULTIFAMILIAR HORIZONTAL.....	4
DEPARTAMENTO EN EDIFICIO.....	5
ES OTRA CLASE DE VIVIENDA....	6

This image shows a single sheet of white paper with horizontal blue or grey ruling lines. The lines are evenly spaced and run across the width of the page. On the left side, there is a vertical margin line, creating a narrow left margin. The paper appears to be a standard notebook page or a sheet of stationery designed for writing. There is no handwriting or other markings on the page.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 México D.F. en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

I. CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA

1. DORMITORIOS

¿Cuántos cuartos se usan para dormir sin contar pasillos?

ANOTE CON NUMERO

2. CUARTOS

¿Cuántos cuartos tiene en total esta vivienda contando la cocina? (No cuente pasillos ni baños)

ANOTE CON NUMERO

3. ELÉCTRICIDAD

¿En esta vivienda, la luz eléctrica la obtienen...

CIRCULE UN CÓDIGO

- del servicio público.....1
de una planta particular.....2
de panel solar.....3
de otra fuente.....4
No hay servicio de luz eléctrica.....5

4. ABASTECIMIENTO DE AGUA

¿El agua entubada que llega a su vivienda viene:

CIRCULE UN CÓDIGO

- del servicio público de agua?.....1
de un pozo comunitario?.....2
de un pozo particular?.....3
de una pipa?.....4
de otra vivienda?.....5
de otro lugar?.....6

5. ADMISIÓN DE AGUA

El agua potable llega a la vivienda:

CIRCULE UN CÓDIGO

- diario1
cada tercer día2
1 vez a la semana.....3
de vez en cuando.....4
no hay servicio de agua potable.....5

6. DRENAJE

¿Esta vivienda tiene drenaje o desagüe conectado a:

CIRCULE UN CÓDIGO

- la red pública?.....1
una fosa séptica o tanque séptico (Biodigestor)?.....2
una tubería que va a dar a una barranca o grieta?.....3
una tubería que va a dar a un río, lago o mar?.....4
¿No tiene drenaje?.....5

7. DESTINO DE LA BASURA

¿La basura de esta vivienda:

CIRCULE UN CÓDIGO

- se la dan a un camión o carrito de basura?.....1
la dejan en un contenedor o depósito?.....2
la queman?.....3
la entierran?.....4
la llevan al basurero público?.....5
la tiran en otro lugar? (Calle, baldío, río).....6

8. BIENES Y TIC

¿En esta vivienda tienen:

CIRCULE UN CÓDIGO PARA CADA UNA

- | | SÍ | NO |
|-------------------------------------|----|----|
| refrigerador? | 1 | 2 |
| lavadora? | 3 | 4 |
| horno de microondas? | 5 | 6 |
| automóvil o camioneta? | 7 | 8 |
| televisor y/o pantalla plana? | 1 | 2 |
| computadora? | 3 | 4 |
| línea telefónica fija? | 5 | 6 |
| Internet? | 7 | 8 |
| servicio de televisión de paga?.... | 1 | 2 |

9. TENENCIA

¿En esta vivienda:

CIRCULE UN CÓDIGO

- vive la dueña o dueño?.....1
se paga renta?.....2
Es de un familiar o les prestan la vivienda?.....3
La ocupan en otra situación?.....4
(ESPECIFIQUE) _____

10. ADQUISICIÓN

¿La (el) dueña(o) de esta vivienda:

CIRCULE UN CÓDIGO

- La compró hecha?.....1
La mandó construir?.....2
La construyó ella (él) misma(o) o familiares?.....3
La heredó?.....4
La recibió como apoyo del gobierno?.....5
La obtuvo de otra manera?.....6
No sabe.....7

11. FINANCIAMIENTO

Para pagar o construir esta vivienda al dueño, ¿le dio crédito:

CIRCULE UN CÓDIGO

- INFONAVIT, FOVISSSTE o PEMEX?.....1
FONHAPO?.....2
un banco?.....3
otra institución?.....4
Le prestó un familiar, amiga(o) o prestamista?.....5
Usó sus propios recursos?.....6
No sabe.....7

12. TIEMPO DE RESIDENCIA

¿Cuánto tiempo tienen (familia) de residir en esta vivienda?

ANOTA AÑOS Y ANOTA MESES

II. CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN

LISTA Y CARACTERÍSTICAS DE PERSONAS

CIRCULE EL NÚMERO DEL INFORMANTE	1. Por favor, dígame el nombre de todas las personas que viven normalmente en esta vivienda, incluya a las niñas y niños chiquitos y a las personas ancianas. También al personal doméstico que duerme aquí. Empiece con la jefa o jefe. ANOTE EL NOMBRE DE LAS PERSONAS EN CADA RENGLÓN	2. (NOMBRE) es: ANOTÉ EL CÓDIGO QUE CORRESPONDE 1 Hombre 2 Mujer	3. ¿Cuántos años cumplidos tiene (NOMBRE)? SI ES MENOR DE UN AÑO, ANOTE "000"	4. ¿(NOMBRE) está afiliada(o) o tiene derecho a los servicios médicos en:		5. DE SER EL CASO, ANOTÉ EL CÓDIGO DEL SERVICIO AL QUE ESTA AFILIADO *
				Sí	No	
1				Sí	No	
2				Sí	No	
3				Sí	No	
4				Sí	No	
5				Sí	No	
6				Sí	No	
7				Sí	No	
8				Sí	No	

* CÓDIGOS PARA TIPO DE SERVICIO MÉDICO

1 Seguro Popular o para una nueva Generación (SigloXX)
2 IMSS (Seguro Social)
3 ISSSTE
4 ISSSTE estatal

5 Pemex, Defensa o Marina
6 un seguro privado
7 otra institución
8 no está afiliada (o) a servicios médicos

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 México D.F. en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

LAS SIGUIENTES PREGUNTAS ÚNICAMENTE SE APLICARÁN PARA PERSONAS DE LA LISTA QUE TIENEN 3 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS

N° de Lista	6. ASISTENCIA ESCOLAR ¿(NOMBRE) asiste actualmente a la escuela? SI.....1 NO.....3 (PASE A LA 6)	7. TIEMPO DE TRASLADO A LA ESCUELA ¿Cuánto tiempo hace (NOMBRE) de aquí a su escuela? Hasta 15 minutos.....1 16 a 30 minutos.....2 31 minutos a 1 hora.....3 Más de 1 hora y hasta 2.....4 Más de 2 horas.....5 No se traslada.....6	8. MEDIO DE TRASLADO A LA ESCUELA ¿Cómo acostumbra (NOMBRE) ir de aquí a su escuela? Camión, taxi, combi o colectivo.....1 Metro, metrobús o tren ligero.....2 Vehículo particular (automóvil, camioneta o motocicleta).....3 Transporte escolar.....4 Bicicleta.....5 Caminando.....6 Otro.....7	9. GASTO POR TRASLADO A LA ESCUELA La semana pasada aproximadamente ¿Cuánto gastó en transporte para el traslado a la escuela?	10. ESCOLARIDAD ¿Cuál fue el último año o grado aprobado por (NOMBRE) en la escuela? Ninguno (ANOTE "0").....0 Preescolar o kinder.....1 Primaria.....2 Secundaria.....3 Preparatoria o bachillerato general.....4 Bachillerato tecnológico.....5 Estudios técnicos o comerciales con primaria terminada.....6 Estudios técnicos o comerciales con secundaria terminada.....7 Estudios técnicos o comerciales con preparatoria terminada.....8 Normal con primaria o secundaria terminada.....9 Normal de licenciatura.....10 Licenciatura.....11 Especialidad.....12 Maestría.....13 Doctorado.....14
	ANOTE UN CÓDIGO	ANOTE UN CÓDIGO	ANOTE UN CÓDIGO	ANOTE EN PESOS	ANOTE UN CÓDIGO
1				\$,	
2				\$,	
3				\$,	
4				\$,	
5				\$,	
6				\$,	
7				\$,	
8				\$,	

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 México D.F. en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

LAS SIGUIENTES PREGUNTAS ÚNICAMENTE SE APLICARÁN PARA PERSONAS DE LA LISTA QUE TIENEN 12 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS

N° de Lista	11. SITUACIÓN CONYUGAL ¿Actualmente (NOMBRE): vive con su pareja en unión libre?..... 1 está separada(o)?..... 2 está divorciada(o)?..... 3 es viuda(o)?..... 4 está casada(o)?..... 5 está soltera(o)?..... 6	12. TRABAJO ¿(NOMBRE) trabajó la semana pasada? Sí.....1 No.....3	13. POSICIÓN EN EL TRABAJO ¿En ese trabajo (NOMBRE) fue: empleado(a) u obrero(a)?.....1 jornalero(a) o peón(a)?.....2 ayudante con pago?.....3 patrón(a) o empleador(a)? (Tiene trabajadores por un sueldo).....4 trabajador(a) por cuenta propia? (No tiene trabajadores por un sueldo).....5 trabajador(a) sin pago?.....6	14. MUNICIPIO DE TRABAJO ¿En qué municipio o delegación está el negocio, empresa o lugar donde trabajó (NOMBRE) la semana pasada? Aquí, en este municipio o delegación.....1 En otro municipio o delegación de este país.....2 En otro país.....3	15. TIEMPO DE TRASLADO AL TRABAJO ¿Cuánto tiempo hace (NOMBRE) de aquí a su trabajo? Hasta 15 minutos.....1 16 a 30 minutos.....2 31 minutos a 1 hora.....3 Más de 1 hora y hasta 2.....4 Más de 2 horas.....5 No es posible determinarlo.....6 No se trasladó.....7	16. MEDIO DE TRASLADO AL TRABAJO ¿Cómo acostumbra (NOMBRE) ir de aquí a su trabajo? Camión, taxi, combi o colectivo.....1 Metro, metrobús o tren ligero.....2 Vehículo particular (automóvil, camioneta o motocicleta).....3 Transporte laboral.....4 Bicicleta.....5 Caminando.....6 Otro.....7	17. GASTO POR TRASLADO AL TRABAJO La semana pasada aproximadamente ¿cuánto gastó en transporte para el traslado a su trabajo?
	ANOTE UN CÓDIGO	ANOTE UN CÓDIGO	ANOTE UN CÓDIGO	ANOTE UN CÓDIGO	ANOTE UN CÓDIGO	ANOTE UN CÓDIGO	ANOTE EN PESOS
1				 Si es 2, anote el municipio o delegación			\$,
2				 Si es 2, anote el municipio o delegación			\$,
3				 Si es 2, anote el municipio o delegación			\$,
4				 Si es 2, anote el municipio o delegación			\$,
5				 Si es 2, anote el municipio o delegación			\$,
6				 Si es 2, anote el municipio o delegación			\$,
7				 Si es 2, anote el municipio o delegación			\$,
8				 Si es 2, anote el municipio o delegación			\$,

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 México D.F. en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

III. PERCEPCIÓN DE LAS CAUSAS DE LA DESHABITACIÓN

1. ¿Cuáles considera usted que son las principales causas por las que hay viviendas deshabitadas en esta zona (desarrollo, fraccionamiento o colonia)?

LEA TODAS Y CIRCULE LAS QUE INDIQUE EL INFORMANTE

2. Lejanía a

La zona comercial y de servicios.....	1
Las escuelas.....	2
Los centros de trabajo.....	3
Todos los anteriores.....	4

3. Inseguridad

Robos y asaltos.....	5
Vandalismo (grafiti, vidrios rotos).....	6
Consumo de drogas y/o alcohol en las calles.....	7
Secuestros, homicidios.....	8
Todos los anteriores.....	9

4. Problemas de transporte y comunicación

Falta o baja frecuencia del transporte colectivo.....	10
Costo elevado del transporte colectivo.....	11
Mal estado de las vías terrestres de comunicación.....	12
Todos los anteriores.....	13

5. Problemas imputables al desarrollador

Asentamiento en una zona de inundación o deslaves frecuentes.....	14
Incumplimiento en servicios (parques, luminarias, banquetas, teléfonos públicos).....	15
Defectos ocultos de construcción de la vivienda (grietas en muros, levantamiento del piso, humedad, etc.).	16
Todos los anteriores.....	17

6. Es una zona de descanso o para vacacionar..... 18

Migración..... 19

Otro..... 20

ANEXO E



CONAVI
COMISIÓN NACIONAL
DE VIVIENDA

FOLIO.....

Cédula para viviendas particulares deshabitadas

1. IDENTIFICACIÓN GEOGRÁFICA

ENTIDAD FEDERATIVA	_____	_____	_____	_____	_____
MUNICIPIO O DELEGACIÓN	_____	_____	_____	_____	_____
LOCALIDAD	_____	_____	_____	_____	_____
CLAVE DE AGEB		_____	_____	_____	_____
MANZANA		_____	_____	_____	_____
SEGMENTO		_____	_____	_____	_____

2. CONTROL DE VIVIENDA

CONSECUTIVO
DEL INMUEBLE.....

FECHA.....

DÍA MES

3. NOMBRE Y CLAVE DE LOS RESPONSABLES

ENTREVISTADOR(A): _____

SUPERVISOR(A): _____

4. DIRECCIÓN DE LA VIVIENDA

CALLE. AVENIDA. CALLEJÓN. CARRETERA. CAMINO			NUMERO EXTERIOR	NUMERO INTERIOR
COLONIA, FRACCIONAMIENTO, BARRIO, UNIDAD				

5. CLASE DE VIVIENDA

Seleccione la clase de vivienda:

CIRCULE UN CÓDIGO

CASA UNIFAMILIAR.....	1
CASA DUPLEX.....	2
CASA TRIPLE, CUÁDRUPLE O SEXTUPLE.....	3
CASA EN MULTIFAMILIAR HORIZONTAL.....	4
DEPARTAMENTO EN EDIFICIO.....	5

OBSERVACIONES.

[illegible]

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 México D.F. en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

II. CONDICIONES DE LA VIVIENDA DESHABITADA

1. PUERTAS

¿En qué condiciones se encuentra la puerta principal de la vivienda?

CIRCULE UN CÓDIGO

Completa y cerrada 1
Con la cerradura dañada o abierta 2
No existe o está destrozada 3

2. VENTANAS

¿En qué condiciones se encuentran las ventanas de la vivienda?

CIRCULE UN CÓDIGO

Los vidrios y los marcos están completos 1
Sólo los vidrios están rotos 2
Los marcos no existen o están destrozados 3
No fue posible observar 4

3. MEDIDOR DE LUZ

El medidor de luz de la vivienda:

CIRCULE UN CÓDIGO

Está completo 1
Está dañado, golpeado o abierto 2
Está arrancado 3
No tiene medidor de luz 4

4. BASURA

La existencia de basura en el exterior de la vivienda es:

CIRCULE UN CÓDIGO

Escasa o ninguna 1
Moderada 2
Abundante 3

5. MALEZA

La existencia de maleza en el exterior de la vivienda es:

CIRCULE UN CÓDIGO

Escasa o ninguna 1
Moderada 2
Abundante 3
No aplica 4

6. GRAFITI

La existencia de grafiti en el exterior de la vivienda es:

CIRCULE UN CÓDIGO

Escasa o ninguna 1
Moderada 2
Abundante 3

7. MOTIVO DE NO ESTAR HABITADA

CIRCULE UN CÓDIGO

7.1 Está en remodelación o ampliación Sí 1 No 3
7.2 Tiene letrero de venta o renta Sí 1 No 3
7.3 Tiene un uso NO habitacional Sí 1 No 3
7.4 El motivo no es observable 9

ANEXO F



CONAVI
COMISIÓN NACIONAL
DE VIVIENDA

FOLIO.....

Cédula de entorno urbano

1. IDENTIFICACIÓN GEOGRÁFICA

ENTIDAD FEDERATIVA.....	
MUNICIPIO O DELEGACIÓN.....	
LOCALIDAD.....	
CLAVE DE AGEB.....	
MANZANA.....	
SEGMENTO.....	

2. CONTROL DE CUESTIONARIOS EN LA MANZANA

CUESTIONARIO DE LA MANZANA..... DE
UTILICE OTRO(S) CUESTIONARIO(S) SI LA MANZANA TIENE MÁS DE 6 LADOS. REGISTRE EL ORDEN DEL CUESTIONARIO Y LA CANTIDAD QUE REQUIRIÓ PARA CADA MANZANA.

3. FECHA DEL RECORRIDO

.....	
DÍA	MES

4. NOMBRE Y CLAVE DE LOS RESPONSABLES

ENTREVISTADOR(A).....	
SUPERVISOR(A).....	

5. ACCESO AL CONJUNTO HABITACIONAL

5.1 EL ACCESO DE PERSONAS ESTÁ RESTRINGIDO EN EL EDIFICIO O CONJUNTO HABITACIONAL:	
SI.....	1
NO.....	3
5.2 EL CONJUNTO HABITACIONAL (COTO) ESTA CERRADO (con paredes, maya, reja, etc.):	
SI.....	1
NO.....	3
5.3 SE OBSERVAN VIVIENDAS REMODELADAS EN ESTE CONJUNTO HABITACIONAL:	
CIRCULE UN CÓDIGO	
Muchas.....	1
Pocas.....	2
Ninguna.....	3

6. PRECAUCIÓN

DURANTE EL RECORRIDO POR ESTA MANZANA OBSERVÓ:		
CIRCULE SÓLO UN CÓDIGO PARA CADA OPCIÓN		
	SÍ	NO
PERSONAS QUE OBSTACULIZAN EL PASO.....	1	3
PERSONAS EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADAS.....	1	3
VIGILANCIA POLICIACA O PATRULLAJE.....	1	3
VIGILANCIA EN EL EDIFICIO O CONJUNTO HABITACIONAL	1	3

OBSERVACIONES

8. CARACTERÍSTICAS DE LA VIALIDAD

REGISTRE LA INFORMACIÓN DE CADA LADO DE LA MANZANA EN EL MISMO ORDEN DEL DIBUJO DEL LISTADO DE INMUEBLES, USE UNA COLUMNA PARA CADA LADO. DE ACUERDO CON LA OBSERVACIÓN EN CADA UNA DE LAS VIALIDADES CIRCULE LAS RESPUESTAS QUE CORRESPONDAN.

NÚMERO DE LADO DE LA MANZANA:	1	2	3	4	5	6
NOMBRE DE LA VIALIDAD O DESCRIPCIÓN DEL RASGO						
VARIABLE						

I. CLASE DE VIALIDAD

Este lado de la manzana:

1. es una vialidad típica (calle, avenida, calzada)	1	1	1	1	1	1
2. es una vialidad solamente de uso peatonal	2	2	2	2	2	2
3. es una carretera	3	3	3	3	3	3
4. es un rasgo	4	4	4	4	4	4

SI EL LADO DE LA MANZANA ES UN RASGO (RESPUESTA 4), PASE A LA SIGUIENTE VIALIDAD

II. RESTRICCIÓN DEL PASO

En esta vialidad hay:

1. Restricción del paso a peatones	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
2. Restricción del paso a automóviles	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO

III. RECUBRIMIENTO DE LA CALLE

El recubrimiento de la calle es:

1. pavimento o concreto	1	1	1	1	1	1
2. empedrado o adoquín	2	2	2	2	2	2
3. sin recubrimiento	3	3	3	3	3	3

IV. MOBILIARIO Y SERVICIOS URBANOS

En esta vialidad hay:

1. Alumbrado público	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
2. Letrero con nombre de la calle	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
3. Teléfono público	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO

V. INFRAESTRUCTURA VIAL

En este lado de la manzana hay:

1. Banqueta	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
2. Rampa para silla de ruedas	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
3. Árboles o palmeras	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
4. Guarnición	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO

VI. COMERCIO Y SERVICIOS

En este lado de la manzana hay:

1. Puesto semifijo	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
2. Comercio o servicio ambulante	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 México D.F. en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

IX.- Propuesta Económica

La propuesta económica debe de incluir lo siguiente:

1.- El resumen de costos unitarios por concepto.

Resumen de costos unitarios por proceso		
Conceptos	Costo Unitario Días y número de personas	Costo Unitario pesos
Días Capacitación		
Días de Levantamiento		
Supervisores estatales responsables (Número)		
Encuestadores (Número)		
Productividad promedio encuestadores(encuestas/día)		
Costo día encuestador		
Costo día supervisor		
Viáticos y transporte Encuestador		
Viáticos y transporte Supervisor		
Crítica, codificación y captura		

2.- Debe incluir Costos por personal de levantamiento

Costos por personal de levantamiento							
Requerimientos de personal	Personal (a)	Días (b)	Personal/días c= (a)/(b)	Costo por día (d)	Subtotales e= (c) + (d)	IVA (f)	Costo Total g= (e) + (f)
Encuestadores							
Supervisores							
Totales							

3.- Debe incluir costos por viáticos y transporte.

Costos por Viáticos y transporte del personal de levantamiento					
Viáticos y Transporte	Costo unitario por día (a)	Personal/días (b)	Subtotales c = (a) + (b)	IVA (d)	Costo Total e = (c) + (d)
Encuestadores					
Supervisores					
Totales					

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 México D.F. en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

4.- Debe incluir costos por conceptos diversos.

Resumen de costos por conceptos diversos					
Instrumento de captación	Costo Unitario Pesos (a)	Unidades en número (b)	Subtotal en pesos $c = (a) + (b)$	IVA en pesos (d)	Costo Total en pesos $(e) = (c) + (d)$
Costo Capacitación					
Impresión Manuales					
Impresión Cuestionarios					
Crítica, Codificación y captura					
Digitalización Cédulas de Viviendas Deshabitadas					
Subtotales					

5.- Costos por cada instrumento de captación

Resumen de costos por instrumento de captación de información				
Instrumento de captación	Costo Unitario por Número de Viviendas en pesos (a)	Costo de captación del instrumento en pesos (b)	IVA en pesos (c)	Costo Total en pesos $(d) = (b) + (c)$
Listado de Inmuebles				
Cuestionario de Vivienda Habitada				
Cédula de Vivienda Deshabitada				
Cédula del Entorno Urbano				
Todos los Instrumentos				

6.- Resumen de costos por concepto y costo total.

Resumen de costos por concepto y costos totales			
Conceptos	Subtotales (a)	IVA (b)	Costo Total $(c) = (a) + (b)$
Personal			
Viáticos y transportes			
Costo de capacitación			
Impresión de manuales			
Impresión cuestionarios			
Crítica, codificación y captura			

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 México D.F. en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

Digitalización de cédulas de viviendas deshabitadas			
Totales del Proyecto en pesos			

Para el caso en que la propuesta económica se rebase el presupuesto programado no se asignara puntaje alguno.

VII FORMA DE PAGO

El pago se realizará en tres exhibiciones previa validación de los servicios, recepción y aprobación por parte del área requirente de los entregables correspondientes, de la siguiente manera:

- Primer pago, 30% a la terminación de la capacitación, para lo cual se entregará manual del encuestador, lista de los participantes y calendario de actividades de las mismas, en archivo electrónico mediante oficio debidamente firmado por el representante legal del proveedor previa aceptación de los servicios por parte de la CONAVI.
- Segundo Pago por 50%, al terminar la cuarta semana del levantamiento de los cuatro instrumentos a la entrega de los resultados de los diversos instrumentos de captación (cuestionarios) conforme al siguiente detalle:
 - A) listado de inmuebles
 - B) cuestionarios de viviendas habitadas
 - C) cedula de vivienda deshabitada
 - D) cedula del entorno urbano
- Tercer pago se pagara el 20% restante a la conclusión del servicio y entrega de los documentos, metadatos e informe final.

Moneda en que se debe cotizar

- El costo de la prestación del servicio deberá indicarse en Pesos Mexicanos (\$), indicando que el precio es fijo durante la vigencia del contrato y que contempla todos los gastos para su realización y desglosando el IVA. Los licitantes deberán indicar la vigencia de su cotización.

VIII SUPERVISIÓN DEL ESTUDIO

Los servicios especificados en estos términos serán supervisados por la Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad.

XI CONDICIONES ESPECIALES

La información se deberá entregar en las oficinas de la Comisión Nacional de Vivienda (En la Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad), ubicadas en Presidente Masaryk 214, piso 1, Colonia Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, México D.F., Código Postal 11580.

Todos los productos elaborados por el licitante adjudicado serán propiedad de la Comisión Nacional de Vivienda, por lo cual el consultor no podrá compartir la información con otros organismos o personas. La CONAVI podrá publicar y realizar el uso que considere más adecuado con los resultados del trabajo. La información que proporcione la CONAVI es de carácter confidencial por lo que el licitante no deberá lucrar con ellos y usarlos sin permiso de la CONAVI durante y después del desarrollo de cada una de las etapas que conforman la realización del Estudio.

X.- PERIODO DE EJECUCIÓN

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 México D.F. en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

A partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2015

XI.- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será a partir de la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2015.

XII.- LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios para el desarrollo de los trabajos objeto de esta licitación se realizarán en las instalaciones del licitante adjudicado, las revisiones de avances se harán en las instalaciones de la CONAVI ubicadas en Presidente Masaryk 214, piso 1, Colonia Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., C.P. 11580.

XIII.- FORMA DE PAGO

La CONAVI no otorgará ningún anticipo.

El pago se realizará en tres exhibiciones previa validación de los servicios, recepción y aprobación por parte del área requirente de los entregables correspondientes, de la siguiente manera:

- Primer pago, 30% a la terminación de la capacitación, para lo cual se entregará manual del encuestador, lista de los participantes y calendario de actividades de las mismas, en archivo electrónico mediante oficio debidamente firmado por el representante legal del proveedor previa aceptación de los servicios por parte de la CONAVI.
- Segundo Pago por 50%, al terminar la cuarta semana del levantamiento de los cuatro instrumentos a la entrega de los resultados de los diversos instrumentos de captación (cuestionarios) conforme al siguiente detalle:
 - A) listado de inmuebles
 - B) cuestionarios de viviendas habitadas
 - C) cedula de vivienda deshabitada
 - D) cedula del entorno urbano
- Tercer pago se pagara el 20% restante a la conclusión del servicio y entrega de los documentos, metadatos e informe final.

XIV.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS/ NORMAS MEXICANAS/ NORMAS INTERNACIONALES

No le aplican normas oficiales mexicanas, normas mexicanas ni normas internacionales.

XV.- VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN

Los licitantes deberán indicar la vigencia de su cotización.

ANEXO No. 3

ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 México D.F. en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

(PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA)**COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA****Av. Presidente Masaryk, No 214, primer piso****Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580****Delegación Miguel Hidalgo****México, D.F.**

México, D. F. a ____ de ____ 2015

Lic. René Conde Ayala**Coordinador General de Administración****Presente**

Por medio del presente el C._____, como representante legal de la empresa: _____, Manifiesto que he leído la Convocatoria de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional No. **LA-006QCW001-N96-2015**, para el **“Estudio sobre la Vivienda Deshabitada”**, que comprendo su contenido y alcances y los acepto en todos sus términos.

Agradeciendo la atención que se sirva prestar a la presente, quedo de usted.

PROTESTO LO NECESARIO

REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO No. 4
CARTA DE ACREDITACION

(PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA)

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

Av. Presidente Masaryk, No 214, primer piso

Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580

Delegación Miguel Hidalgo

México, D.F.

México, D. F. a ____ de _____ de 2015.

Lic. René Conde Ayala

Coordinador General de Administración

Presente

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente la Convocatoria de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional **No. LA-006QCW001-N96-2015**, para el **“Estudio sobre la Vivienda Deshabitada”**, a nombre y representación de: poner los datos del licitante.

Licitación No. _____

Domicilio, Calle y número:			
Colonia:		Delegación o Municipio:	
Código Postal:		Entidad Federativa:	
Teléfonos:		Fax:	
Correo Electrónico:		Registro Federal de Contribuyentes:	

No. de la Escritura de su acta constitutiva:		De fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Descripción del objeto Social:			
Reformas al acta constitutiva:			
Fecha y número de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del acta constitutiva y en su caso de sus reformas			
Relación de Accionistas:			

Nombre del Apoderado o Representante: _____

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 México D.F. en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

Domicilio del Representante:			
No. de la Escritura Pública mediante el cual acredita su personalidad y facultades:			De fecha
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			

PROTESTO LO NECESARIO

REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO No. 5
ESCRITO DE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA**(PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA)****COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA****Av. Presidente Masaryk, No 214, primer piso****Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580****Delegación Miguel Hidalgo****México, D.F.**

México, D. F. a ____ de _____ de 2015.

Lic. René Conde Ayala**Coordinador General de Administración****Presente**

Por medio del presente me permito manifestar bajo protesta de decir verdad en relación con la Convocatoria de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional **No. LA-006QCW001-N96-2015**, “**Estudio sobre la Vivienda Deshabitada**”.

Que la empresa (**poner el nombre de la empresa licitante**) es de nacionalidad mexicana de conformidad con el artículo 35 del Reglamento.

Lo anterior lo hago constar para los fines a que den lugar.

PROTESTO LO NECESARIO

REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: tratándose de personas físicas, deberán ajustarse al modelo de esta carta en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.

El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO No. 6
ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 y 60 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY.**(PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA)****COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA****Av. Presidente Masaryk, No 214, primer piso**
Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580
Delegación Miguel Hidalgo
México, D.F.

México, D. F. a ____ de _____ de 2015.

Lic. René Conde Ayala
Coordinador General de Administración
Presente

En relación a la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional **No. LA-006QCW001-N96-2015**, “**Estudio sobre la Vivienda Deshabitada**” y en cumplimiento a la convocatoria establecida para participar en esta Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional manifiesto a usted **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que la empresa: _____, no se encuentra en los supuestos que establecen los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo de la Ley, como impedimentos para presentar Propuestas o Celebrar Pedido alguno.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

**ANEXO No. 7
ESCRITO DE INTEGRIDAD****(PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA)****COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA****Av. Presidente Masaryk, No 214, primer piso****Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580****Delegación Miguel Hidalgo****México, D.F.**

México, D. F. a ____ de _____ de 2015.

Lic. René Conde Ayala**Coordinador General de Administración****Presente**

Por medio del presente me permito manifestar bajo protesta de decir verdad en relación con la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional No. **LA-006QCW001-N96-2015**, para el “**Estudio sobre la Vivienda Deshabitada**”, que la empresa: _____, en forma directa o por interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de este organismo induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Lo anterior lo hago constar para los fines a que den lugar.

PROTESTO LO NECESARIO

REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO No. 8
ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN
(PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA)
COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
Av. Presidente Masaryk, No 214, primer piso
Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580
Delegación Miguel Hidalgo
México, D.F.

México, D. F. a ____ de _____ de 2015.

Lic. René Conde Ayala
Coordinador General de Administración
Presente

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la ubicación de mi representada la empresa _____ en la estratificación establecida en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa es: **“Manifestar en que sector y tamaño se encuentra”**

Lo anterior, en relación con la Convocatoria de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional **No. LA-006QCW001-N96-2015, “Estudio sobre la Vivienda Deshabitada”**

PROTESTO LO NECESARIO
REPRESENTANTE LEGAL

ESTRATIFICACIÓN POR NÚMERO DE TRABAJADORES			
Tamaño / Sector	Industria	Comercio	Servicios
Micro	0-10	0-10	0-10
Pequeña	11-50	11-30	11-50
Mediana	51-250	31-100	51-100

Con base en el artículo III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (DOF 30.XII.02)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 México D.F. en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

ANEXO No. 9
PROPUESTA ECONOMICA
(PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA)
COMISION NACIONAL DE VIVIENDA
Av. Presidente Masaryk, No 214, primer piso
Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580
Delegación Miguel Hidalgo
México, D.F.

México, D. F. a ____ de _____ de 2015.

Lic. René Conde Ayala
Coordinador General de Administración
Presente

La propuesta económica debe de incluir lo siguiente:

1.- El resumen de costos unitarios por concepto.

Resumen de costos unitarios por proceso		
Conceptos	Costo Unitario Días y número de personas	Costo Unitario pesos
Días Capacitación		
Días de Levantamiento		
Supervisores estatales responsables (Número)		
Encuestadores (Número)		
Productividad promedio encuestadores(encuestas/día)		
Costo día encuestador		
Costo día supervisor		
Viáticos y transporte Encuestador		
Viáticos y transporte Supervisor		
Crítica, codificación y captura		

2.- Debe incluir Costos por personal de levantamiento

Costos por personal de levantamiento							
Requerimientos de personal	Personal (a)	Días (b)	Personal/días c= (a)/(b)	Costo por día (d)	Subtotales e= (c) + (d)	IVA (f)	Costo Total g= (e) + (f)
Encuestadores							
Supervisores							
Totales							

3.- Debe incluir costos por viáticos y transporte.

Costos por Viáticos y transporte del personal de levantamiento					
Viáticos y Transporte	Costo unitario por día (a)	Personal/días (b)	Subtotales c = (a) + (b)	IVA (d)	Costo Total e = (c) + (d)
Encuestadores					
Supervisores					
Totales					

4.- Debe incluir costos por conceptos diversos.

Resumen de costos por conceptos diversos					
Instrumento de captación	Costo Unitario Pesos (a)	Unidades en número) (b)	Subtotal en pesos c = (a) + (b)	IVA en pesos (d)	Costo Total en pesos (e) = (c) + (d)
Costo Capacitación					
Impresión Manuales					
Impresión Cuestionarios					
Crítica, Codificación y captura					
Digitalización Cédulas de Viviendas Deshabitadas					
Subtotales					

5.- Costos por cada instrumento de captación

Resumen de costos por instrumento de captación de información				
Instrumento de captación	Costo Unitario por Número de Viviendas en pesos (a)	Costo de captación del instrumento en pesos (b)	IVA en pesos (c)	Costo Total en pesos (d) = (b) + (c)
Listado de Inmuebles				
Cuestionario de Vivienda Habitada				
Cédula de Vivienda Deshabitada				
Cédula del Entorno Urbano				
Todos los Instrumentos				

6.- Resumen de costos por concepto y costo total.

Resumen de costos por concepto y costos totales			
Conceptos	Subtotales (a)	IVA (b)	Costo Total (c) = (a) + (b)
Personal			
Viáticos y transportes			
Costo de capacitación			
Impresión de manuales			
Impresión cuestionarios			
Crítica, codificación y captura			
Digitalización de cédulas de viviendas deshabitadas			
Totales del Proyecto en pesos			

Los licitantes deberán indicar que su propuesta económica comprende la totalidad de lo que se requiera para la correcta ejecución del contrato.

El precio cotizado será fijo hasta el total cumplimiento del CONTRATO y en su caso, durante la vigencia de las prórrogas que hasta en un 20% (veinte por ciento) sean factibles de llevarse a cabo.

La moneda en que se presenta esta cotización y con la que se pagarán los servicios objeto de la presente Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional, es el peso mexicano.

ANEXO No. 10**COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA**

COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA PARA FORTALECER EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE _____, QUE SUSCRIBEN LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. RENÉ CONDE AYALA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA LA CONAVI Y _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL LICITANTE”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES Y COMPROMISOS:

CONSIDERACIONES

- EL GOBIERNO FEDERAL SE HA COMPROMETIDO A IMPULSAR ACCIONES PARA QUE SU ACTUACIÓN OBEDEZCA A UNA CONDUCTA ÉTICA Y DE TRANSPARENCIA.
- QUE ES DE SU INTERÉS CONTAR CON EL APOYO, PARTICIPACIÓN, VIGILANCIA Y COMPROMISO DE TODOS LOS INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD.
- QUE LA FALTA DE TRANSPARENCIA ES UNA SITUACIÓN QUE DAÑA A TODOS Y SE PUEDE CONSTITUIR EN FUENTE DE CONDUCTAS IRREGULARES.
- ES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO MANTENER EL COMPROMISO DE LAS PARTES EN NO TRATAR DE INFLUIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE CONDUCTAS IRREGULARES.
- SE REQUIERE LA PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INVOLUCRADAS, PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
- REPRESENTA UN COMPROMISO MORAL, EL CUAL SE DERIVA DE LA BUENA VOLUNTAD DE LAS PARTES.
- LA SUSCRIPCIÓN VOLUNTARIA DE ESTE DOCUMENTO DE “COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA”, NO SUSTITUYE A LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD QUE DEBE PRESENTARSE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI, INCISO F) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DENTRO DE ESTE MARCO LOS FIRMANTES, ASUMEN LOS SIGUIENTES:

COMPROMISOS**I.- DEL LICITANTE**

- INDUCIR A SUS EMPLEADOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA QUE ACTÚEN CON ÉTICA EN TODAS LAS ACTIVIDADES EN QUE INTERVENGAN Y CUMPLAN CON LOS COMPROMISOS AQUÍ PACTADOS.
- ACEPTAR LA RESPONSABILIDAD DE SU ACTIVIDAD PARA CON LA SOCIEDAD Y EL GOBIERNO FEDERAL.
- ELABORAR SU PROPUESTA A EFECTO DE COADYUVAR EN LA EFICIENTE, OPORTUNA Y EFICAZ UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. ACTUAR SIEMPRE CON HONRADEZ, TRANSPARENCIA Y LEALTAD Y MANTENER CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN QUE HAYA OBTENIDO EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 México D.F. en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

- DESEMPEÑAR CON HONESTIDAD LAS ACTIVIDADES QUE CONFORMAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y EN SU CASO, EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIERA CON LA FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO.
- ACTUAR CON INTEGRIDAD PROFESIONAL CUIDANDO QUE NO SE PERJUDIQUEN INTERESES DE LA SOCIEDAD O LA NACIÓN.
- OMITIR ACTITUDES Y REALIZACIÓN DE ACTOS QUE PUEDAN DAÑAR LA REPUTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES O DE TERCEROS.

II.- DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

- EXHORTAR A SUS SERVIDORES PÚBLICOS QUE POR RAZÓN DE SU ACTIVIDAD INTERVENGAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, PARA QUE ACTÚEN CON HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y CON ESTRICTO APEGO A LA LEGALIDAD, INTEGRIDAD, EQUIDAD Y EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS PARA TODOS LOS LICITANTES QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO Y CUMPLAN CON LOS COMPROMISOS AQUÍ PACTADOS, ASÍ COMO A DIFUNDIR EL PRESENTE DOCUMENTO “COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA” ENTRE SU PERSONAL, Y TERCEROS QUE TRABAJEN PARA CONAVI QUE POR RAZONES DE SUS ACTIVIDADES INTERVENGAN DURANTE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
- PROMOVER QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DESARROLLEN SUS ACTIVIDADES APEGADOS AL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y AL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA CONAVI.
- EXHORTAR A SUS SERVIDORES PÚBLICOS A NO ACEPTAR ARREGLOS COMPENSATORIOS O CONTRIBUCIONES DESTINADAS A FAVORECER O A OTORGAR VENTAJAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN O EN LA ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO.
- FOMENTAR QUE LA ACTUACIÓN DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS SEA EN TODO MOMENTO IMPARCIAL EN BENEFICIO DE LA INSTITUCIÓN Y SIN PERJUICIO DE LOS LICITANTES.
- PROMOVER QUE SUS SERVIDORES PÚBLICOS LLEVEN A CABO SUS ACTIVIDADES CON INTEGRIDAD PROFESIONAL, SIN PERJUDICAR LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD Y LA NACIÓN.

EL PRESENTE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA SE FIRMA EN MÉXICO, D.F., A _____ DE _____ DE 2015.

POR LA CONAVI

POR EL LICITANTE

El Coordinador General de Administración

(Nombre de la Empresa)

Lic. René Conde Ayala

Nombre y Cargo

ANEXO No. 11

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA, (A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA “CONAVI”) REPRESENTADA POR SU [] Y POR LA OTRA [], POR CONDUCTO DE SU [], LICENCIADO [], A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR” Y CONJUNTAMENTE CON LA “CONAVI” SE LES DENOMINARÁN COMO LAS PARTES, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES**I. DE “CONAVI”, por conducto de su representante, que:**

- I.1 Que es un organismo descentralizado, de utilidad pública e interés social, agrupado al sector que coordina la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, con personalidad jurídica y patrimonio propio; Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en relación con el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 2 de enero de 2013, así como en el Acuerdo por el que se agrupan las Entidades Paraestatales denominadas Comisión Nacional de Vivienda, Comisión para la Regulación de la Tenencia de la Tierra y el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, al sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de febrero de 2013, la Comisión Nacional de Vivienda ha quedado agrupada en el sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
- I.2 Su representante, está facultado para adquirir obligaciones en los términos y condiciones del presente contrato conforme a lo establecido en los artículos 13 fracción XV, XX, XXV y 21 del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día diez de febrero del año dos mil catorce, el cual entró en vigor al siguiente día de su publicación; así como con lo señalado en el numeral VII.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la “CONAVI”.
- I.3 Cuenta con los recursos presupuestales necesarios para cubrir el monto de este contrato, de conformidad con el oficio [] de fecha [], emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Coordinación General de Administración, para lo cual se ha señalado la partida No. denominada [] “[]” de su presupuesto de egresos.
- I.4 Que para los efectos legales que se deriven del presente contrato, señala como domicilio el ubicado en la Avenida Presidente Masaryk No. 214, primer piso, Colonia Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, C. P. 11580.
- I.5 Que el procedimiento de Licitación Pública Nacional seleccionado para la celebración del presente contrato, se sustenta en lo dispuesto por los artículos; 25 y 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los correlativos a su Reglamento.
- I.6 Que está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, según cédula de identificación fiscal con clave número **CNV060628PW6**, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

II. De “EL PROVEEDOR”, por conducto de su representante, que:

- II.1. Es una [], legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según consta en el testimonio de la escritura pública número [], de fecha [], pasada ante la fe del Notario Público [] de [], inscrita en el Registro Público de Comercio de [], bajo el folio número [].

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 México D.F. en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

- II.2. En su objeto social se encuentran los servicios [*] como los que son del interés de la “**CONAVI**” y cuenta con Registro Federal de Contribuyentes [*], cuyo Registro Patronal es [*].
- II.3. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para obligarse en los términos y condiciones del presente contrato, según consta en el testimonio de la escritura pública número [*], de fecha [*], pasada ante la fe del Notario Público [*] de [*], inscrita en el Registro Público de Comercio de [*], bajo el folio mercantil [*], mismas que no le han sido revocadas, ni en forma alguna limitadas.
- II.4. Ha ofrecido a la CONAVI proporcionarle los servicios a que se refiere el inciso I.3 de la Declaración anterior, conforme con lo pactado en este contrato y en sus anexos, así como con la normatividad, legislación y reglamentación de la materia aplicable.
- II.5. Cuenta con la experiencia, infraestructura técnica, administrativa y financiera; los recursos humanos calificados y expertos necesarios y suficientes; así como la capacidad jurídica para obligarse en los términos y condiciones del presente contrato, por lo que es patrón que reúne los requisitos a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo.
- II.6. No se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.7. Está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.
- II.8. Para efectos del presente contrato señala como su domicilio el ubicado en [*].
- II.9. De conformidad con lo señalado en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en relación con el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, manifiesta que se encuentra dentro de la estratificación de [*].
- II.10. Conoce plenamente el contenido y los requisitos que establecen la normatividad y disposiciones jurídicas nacionales y extranjeras aplicables en la materia de contratación, a la fecha de celebración de este instrumento, así como el contenido de sus anexos.

Expuesto lo anterior, las partes celebran el presente contrato, al tenor de las siguientes:

CL Á U S U L A S

PRIMERA.-“EL PROVEEDOR” se obliga ante la “**CONAVI**”, a prestarle eficaz y lealmente los servicios de su especialidad, descritos en los términos, condiciones y características que se señalan en el documento “Términos de Referencia” que se anexa al presente instrumento marcado con el número “1”.

SEGUNDA.- En relación con lo expresado en la cláusula precedente, “**EL PROVEEDOR**” se obliga además a lo siguiente:

- a) Aportar por su cuenta todo el personal, así como todos los recursos, elementos, materiales, accesorios y equipos que se requieran para la correcta prestación de “**LOS SERVICIOS**”;
- b) Prestar “**LOS SERVICIOS**” conforme con los procedimientos más adecuados que la técnica aconseje y, en su caso, a las indicaciones que al efecto le determine la “**CONAVI**”;

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 México D.F. en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

- c) Tramitar por su cuenta o contar con las licencias, permisos, autorizaciones o equivalentes que se requieran para la realización de **"LOS SERVICIOS"**;
- d) Entregar **"LOS SERVICIOS"** auxiliándose del personal que esté debidamente capacitado y autorizado en términos de este contrato;
- e) Cumplir y vigilar que se cumpla estrictamente con las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables a la entrega de **"LOS SERVICIOS"**, y en el evento de que, por incumplimiento de dichas disposiciones, se impusiere a la **"CONAVI"** alguna multa o sanción, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cubrir, por su cuenta, el importe de éstas y a realizar de inmediato los trámites correspondientes, a fin de regularizar la situación creada;
- f) Ajustarse en la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, a las medidas de seguridad, horarios, días y otras especificaciones que la **"CONAVI"** determine, en caso de requerir el acceso a sus oficinas;
- g) Destinar el número suficiente de sus trabajadores y colaboradores, a efecto de que **"LOS SERVICIOS"** sean prestados con la debida oportunidad, eficiencia y seguridad, de manera que los intereses de la **"CONAVI"** queden debidamente protegidos. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar a su personal, el equipo necesario para el debido cumplimiento de las obligaciones que para él derivan de este contrato;
- h) Atender puntualmente a las indicaciones que para el eficaz desempeño de **"LOS SERVICIOS"** reciba de la **"CONAVI"** a través de la persona o personas autorizadas al efecto. Asimismo, presentar a la **"CONAVI"**, en los términos de los anexos de este contrato, un reporte que contenga el estado que guarda la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, así como sus comentarios respecto a éstos;
- i) Poner en conocimiento de la **"CONAVI"**, inmediatamente y en forma escrita, cualquier hecho o circunstancia que pudiera traducirse en beneficio, daño o perjuicio de los intereses de la propia **"CONAVI"** a menos que la urgencia del caso requiera hacerlo por cualquier otro medio;
- j) Conservar en el lugar o lugares que la **"CONAVI"** le indique, los instrumentos o materiales necesarios para la adecuada prestación de **"LOS SERVICIOS"**, en caso de que así se requiera y en el entendido de que dichos instrumentos serán guardados bajo la exclusiva responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**;
- k) Guardar estricta confidencialidad y/o reserva sobre la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, asumiendo la responsabilidad que por daños y perjuicios se pudiera causar a la propia **"CONAVI"** o a terceros;
- l) Responder en términos de la legislación aplicable por negligencia en la prestación de los servicios materia de la contratación, o su inadecuada ejecución;
- m) Asistir a las reuniones que la **"CONAVI"** le convoque en sus oficinas, para tal efecto **"CONAVI"** avisará oportunamente al **"EL PROVEEDOR"** la fecha y hora correspondiente;
- n) Las demás que, en su caso, se contemplen en el **Anexo No. 1** de este contrato.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar los servicios objeto de este contrato, el día [*] del año dos mil quince y a concluir a más tardar el [*].

CUARTA.- IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS.- El importe total máximo que **"LA CONAVI"** en términos de este contrato cubrirá a **"EL PROVEEDOR"** por la entrega de **"LOS SERVICIOS"** puede ser hasta la cantidad de [*] ([*] pesos 00/100 M. N.), más el 16% (dieciséis por ciento) del impuesto al valor agregado, equivalente a [*] ([*] pesos 00/100 M. N.), cantidades que hacen un total de [*] ([*] pesos 00/100 M. N.). Dicho importe no estará sujeto a ajustes, es fijo e incluye todos los gastos que se originen como consecuencia de la prestación de los servicios objeto de este instrumento, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no tendrá derecho a mayor retribución por éste o algún otro concepto.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 México D.F. en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

QUINTA.- FORMA, LUGAR Y CONDICIONES DE PAGO.- “LA CONAVI” efectuará el pago a que se refiere la cláusula que antecede por la prestación de “**LOS SERVICIOS**”, la cantidad que resulte aplicable al servicios realizado, en el mes calendario correspondiente, siempre y cuando estos hayan sido prestados a entera satisfacción de “LA CONAVI” de la siguiente manera:

- a) La “**CONAVI**” se obliga a pagar a “**EL PROVEEDOR**” por la entrega de “**LOS SERVICIOS**” por toda la vigencia de este contrato y a entera satisfacción de la “**CONAVI**”, la cantidad de hasta [X] ([X] pesos 00/100 M.N.), adicionándosele el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

La cantidad que resulte será cubierta a “**EL PROVEEDOR**” por mensualidades vencidas de los servicios prestados en ese período, dentro de los veinte días posteriores a la presentación de la factura de “**EL PROVEEDOR**”, siempre y cuando resulten procedentes y la documentación de “**EL PROVEEDOR**” se haya presentado completa y correcta.

Las Partes convienen en que dentro del pago por la prestación de “**LOS SERVICIOS**”, en los términos de esta cláusula, quedan comprendidos todos los gastos directos e indirectos que “**EL PROVEEDOR**” tuviere que efectuar para la debida realización de la materia de este contrato y sus anexos, por lo que no tendrá derecho a recibir ninguna otra cantidad por concepto de gastos o expensas; acordándose que el monto de contratación será fijo durante toda la vigencia del contrato, por lo que no podrá sufrir ajuste alguno este instrumento.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” no preste “**LOS SERVICIOS**” en materia del contrato conforme con lo previsto en este instrumento, y sin perjuicio de las sanciones expresadas en el mismo, la “**CONAVI**” podrá ordenar su reposición o corrección inmediata, misma que “**EL PROVEEDOR**” hará por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por ello.

La “**CONAVI**” efectuará el pago de conformidad a lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos relativos al Funcionamiento, Organización y Requerimientos de Operación del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), a través de la Tesorería de la Federación, mediante transferencias electrónicas de recursos a la cuenta bancaria señalada para tal efecto por “**EL PROVEEDOR**”, y de conformidad con las cantidades señaladas en los párrafos que anteceden, dentro de los plazos establecidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y una vez cumplidos los requisitos siguientes:

- A) Se acredite lo establecido en la cláusula Sexta del presente contrato, mediante la entrada al almacén a que la misma se refiere, y
- B) La entrega y aceptación de la Coordinación General de Administración de la “**CONAVI**”, de la correspondiente factura de “**EL PROVEEDOR**”.

Las partes están de acuerdo en que cuando alguno de los reportes que “**EL PROVEEDOR**” entregue, no cumpla con lo establecido en el **Anexo No. 1** del presente instrumento, la “**CONAVI**” retendrá los pagos, hasta su completa satisfacción, en cuyo caso no existirá responsabilidad alguna para ésta.

Los impuestos que se deriven del pago, serán cubiertos por cada una de las partes, según corresponda de acuerdo a las disposiciones legales vigentes aplicables en la materia.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato, se estará a lo dispuesto en el artículo 51 párrafos tercero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEXTA.- ENTREGA, VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y ENTREGABLES.- “**EL PROVEEDOR**” se compromete a entregar LOS SERVICIOS objeto de este contrato, a [X] de la “**CONAVI**”, en el domicilio señalado en el apartado de Declaraciones, en los términos establecidos en el **Anexo No. 1** para su verificación y, en su caso, aceptación.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 México D.F. en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

Previo verificación de que **"LOS SERVICIOS"** fueron efectivamente entregados y de que los requerimientos de sus entregables fueron cumplidos, la **"CONAVI"** a través de la unidad administrativa citada en el párrafo anterior, emitirá, en su caso, la aceptación de **"LOS SERVICIOS"** para efectos de procedencia del pago correspondiente.

SEPTIMA.- GARANTIA.- Para garantizar el fiel y exacto cumplimiento del presente contrato en cualquiera de sus partes, así como de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo, **"EL PROVEEDOR"** entregará a la **"CONAVI"**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha en que se suscriba el presente contrato, póliza de fianza en moneda nacional por la cantidad de que constituye el 10% (diez por ciento) del importe total previsto en el primer párrafo del inciso a) de la cláusula Quinta de este contrato, sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado, que garantice a ésta el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones que, **"EL PROVEEDOR"** asume con motivo del presente contrato, comprendiéndose entre éstas, la buena calidad de **"LOS SERVICIOS"**; la correcta y puntual prestación de los mismos; la devolución de las cantidades que la **"CONAVI"** le haya cubierto a **"EL PROVEEDOR"**, así como el reembolso por parte de **"EL PROVEEDOR"** a la **"CONAVI"** de los gastos en que incurra ésta en caso de que sea rechazado parte o la totalidad de **"LOS SERVICIOS"** por no cumplir con las cantidades, características y especificaciones que se contienen en los anexos de este contrato; el pago de las cantidades que resulten conforme con lo pactado en las cláusulas de este contrato, en especial las que se establecen en sus cláusulas Cuarta, Quinta y Décima Segunda; el pago de la cantidad derivada de los defectos o vicios ocultos de **"LOS SERVICIOS"** o de cualquier otra responsabilidad en que **"EL PROVEEDOR"** hubiere incurrido; así como el exacto cumplimiento de las demás obligaciones consecuentes a lo aquí convenido, a la buena fe, al uso o a la ley. Dicha póliza estará en vigor hasta 90 días naturales después de que la **"CONAVI"** acepte la totalidad de **"LOS SERVICIOS"**, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente y para su cancelación se requerirá la autorización previa y por escrito de la **"CONAVI"**.

Dicha póliza de fianza deberá ser expedida por institución autorizada conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, utilizando el formato que se le entregará a **"EL PROVEEDOR"** para tal fin.

En el supuesto de que las partes convengan prórrogas o esperas a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, **"EL PROVEEDOR"** deberá obtener la modificación de la fianza, por el importe del incremento o modificación correspondiente, de conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LAS PARTES convienen en que el pago por la prestación de "LOS SERVICIOS", queda condicionado a que **"EL PROVEEDOR"** entregue la garantía correspondiente.

"EL PROVEEDOR" deberá solicitar por escrito la devolución de la fianza una vez concluido **"EL CONTRATO"** y se haya elaborado el Acta Entrega Recepción.

OCTAVA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.- La **"CONAVI"** a través de la ([*]), tendrá la responsabilidad de inspeccionar y supervisar en todo tiempo la entrega de **"LOS SERVICIOS"** y de dar a **"EL PROVEEDOR"** las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar toda clase de facilidades y ayuda a los servidores públicos adscritos a la Dirección de Comunicación Social para que puedan llevar a cabo la inspección y supervisión de que se trata.

Conforme a lo previsto en el párrafo que antecede, **"EL PROVEEDOR"** se obliga desde ahora a atender todas las observaciones o instrucciones que le hiciere la **"CONAVI"** y en el caso de que adujera alguna razón técnica o jurídica para no hacerlo, deberá ponerla a la consideración de la **"CONAVI"**, mediante comunicación escrita, a fin de que ésta resuelva en definitiva.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a sustituir, alguna o algunas de las personas destinadas para la entrega de **"LOS SERVICIOS"**, cuando la **"CONAVI"** así lo solicite por escrito, en el entendido de que la nueva persona designada por **"EL PROVEEDOR"** deberá cumplir con los mismos requisitos de experiencia y capacidad que tenía la persona originalmente destinada para la entrega de **"LOS SERVICIOS"**.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 México D.F. en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

NOVENA.- MODIFICACIONES.- Ambas partes acuerdan en iniciar la entrega de **"LOS SERVICIOS "** a partir de la fecha de fallo, conforme con los términos y condiciones establecidos en el presente contrato y sus anexos, y a terminarlos a más tardar el (1)

Sin embargo, las partes previo al vencimiento de la fecha de cumplimiento y a sus ampliaciones o prórrogas a solicitud expresa de **"EL PROVEEDOR"**, por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la **"CONAVI"**, podrán modificar el contrato a efecto de ampliar la fecha para la entrega de **"LOS SERVICIOS "** o al **Anexo No. 1**. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio relativo observando en lo conducente lo establecido por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y no procederá la aplicación de penas convencionales.

Durante la vigencia pactada y, en su caso, durante la ampliación o ampliaciones así como a su prórroga o prórrogas que al efecto se convengan, la **"CONAVI"** podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, sin responsabilidad alguna a su cargo, entre otras causas, cuando no cuente con la autorización de la partida presupuestal correspondiente en términos de las disposiciones legales aplicables, mediante simple aviso escrito que dé a **"EL PROVEEDOR"** por lo menos con 10 días naturales de anticipación a la fecha respectiva.

DÉCIMA.- INFORMACIÓN.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a dar información a la **"CONAVI"**, sobre cualquier hecho o circunstancia que, en razón de la entrega de **"LOS SERVICIOS "** sea de su conocimiento y que pueda beneficiar a la **"CONAVI"** o evitarle un perjuicio.

DÉCIMA PRIMERA.- DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- Las partes convienen en que los derechos inherentes a la propiedad intelectual que se deriven de la entrega de **"LOS SERVICIOS "**, se constituirán a favor de **"CONAVI"** en términos de las disposiciones legales aplicables.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- En caso de atraso en los plazos pactados para la prestación de los servicios o entrega de los productos, de acuerdo a lo establecido el presente contrato y el anexo no. 1, por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, **"LA CONAVI"** aplicará una pena del 1% (uno por ciento) por cada día hábil de atraso, sobre el importe de los servicios no prestados en las fechas establecidas, sin incluir el IVA. Dicha pena no podrá rebasar el 10% del monto total del contrato antes del IVA.

Esta pena se aplicará como máximo durante 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha acordada para la prestación de los servicios y se aplicará de manera directa al pago de la factura que corresponda; después de este plazo **"LA CONAVI"** podrá rescindir el contrato y/o aplicar la fianza de cumplimiento.

DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN.- En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con alguna de las obligaciones contempladas en este contrato y en sus anexos o en caso de que lleve a cabo cualquier acto que vaya en contra o en detrimento de los derechos e intereses de la **"CONAVI"** respecto de los asuntos encomendados por la misma para la prestación de **"LOS SERVICIOS "**, así como con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones jurídicas aplicables, la **"CONAVI"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato.

DÉCIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Ambas partes convienen que, para los efectos de lo estipulado en la cláusula Décima Tercera de este contrato, la **"CONAVI"** podrá determinar la rescisión de este contrato en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sujetándose al procedimiento de rescisión previsto en dicho precepto, acordando las partes que la rescisión del presente contrato que, en su caso derive, será de pleno derecho y en forma administrativa, sin necesidad de declaración judicial alguna, la cual sí será necesaria para el caso de que sea **"EL PROVEEDOR"** el que promueva la rescisión de la relación contractual.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregaren **"LOS SERVICIOS "**, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA CONAVI"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- Si durante la vigencia del contrato se presenta caso fortuito o fuerza mayor, la **"CONAVI"** podrá determinar la suspensión de la entrega de **LOS SERVICIOS** lo que bastará sea comunicado por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, procediendo la **"CONAVI"** al pago de **"LOS SERVICIOS"** efectivamente ENTREGADOS; si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, la **"CONAVI"** podrá dar por terminada anticipadamente la relación contractual.

En caso de una suspensión que obedezca a causas imputables a la **"CONAVI"**, esta deberá rembolsar además de lo señalado en el párrafo anterior, los gastos no recuperables que haya erogado **"EL PROVEEDOR"** durante el tiempo de la suspensión, siempre y cuando se encuentren debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato, previa aprobación por escrito de la **"CONAVI"**.

DÉCIMA SEXTA.- ANEXOS Y COMUNICACIONES.- Los anexos que se mencionan en este contrato, debidamente identificados con la firma de las partes se agregan a este instrumento como parte integrante del mismo. Asimismo, las partes se obligan a firmar todas y cada una de las páginas de este contrato y sus anexos.

Las Partes convienen que en el evento de que alguno o algunos de los términos y condiciones estipulados en las cláusulas de este contrato difieran o existiera cualquier discrepancia con los términos y condiciones previstos en los anexos a que se refiere el párrafo precedente, prevalecerán las primeras sobre los segundos, para todos los efectos legales correspondientes.

Adicionalmente, las Partes convienen en que las comunicaciones que se crucen, relativas al presente contrato, deberán dirigirse por escrito a las personas y domicilios siguientes, en el entendido de que dichas comunicaciones deberán ser suscritas por personal con facultades suficientes para tratar la materia a que se refieran:

Por parte de **"EL PROVEEDOR"** a la **"CONAVI"**:

A la atención del _____ de la **"CONAVI"**; o en su defecto, al titular de la Subdirección de Recursos Materiales, todos en Av. Presidente Masaryk 214, 1º Piso, Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580, México, Distrito Federal.

Asimismo, el _____ de la **"CONAVI"**, será el servidor público responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de este contrato, de manera coordinada con los servidores públicos indicados en el párrafo anterior.

Por parte de la **"CONAVI"** a **"EL PROVEEDOR"**:

A la atención de: [*], con domicilio en [*].

DÉCIMA SEPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS.- **"EL PROVEEDOR"** no podrá ceder los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en forma parcial o total, a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de la **"CONAVI"**.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo anterior, **"CONAVI"** manifiesta desde ahora su conformidad para que **"EL PROVEEDOR"**, únicamente pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico en el programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

DÉCIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDADES.- **"EL PROVEEDOR"** se hace responsable ante la **"CONAVI"** de la conducta y eficiencia de la persona que, en su caso, destine para la entrega de **"LOS SERVICIOS"**. Igualmente, en el evento de que **"EL PROVEEDOR"** no cumpla con alguna de las obligaciones a su cargo en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la ley le son atribuibles, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a la **"CONAVI"** o a terceros. Sin perjuicio de lo anterior, la **"CONAVI"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, o bien, exigir su cumplimiento haciendo en su caso efectiva la pena convencional respectiva en términos de la cláusula Décima Segunda del presente contrato.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 México D.F. en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

Las partes convienen en que la **"CONAVI"** podrá exigir el cumplimiento de este contrato a **"EL PROVEEDOR"** conforme con lo expresado en esta cláusula, y en el evento de que continuaran los incumplimientos, podrá rescindir administrativamente este instrumento, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía otorgada, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula Séptima de este contrato.

En el evento de que **"EL PROVEEDOR"** hubiere faltado a la verdad en relación con lo expresado en el inciso II.4 de la declaración II de este contrato, la **"CONAVI"** dará por rescindido administrativamente este contrato, en la forma convenida en el mismo.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** se constituye, por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones entre él y las personas que destine en la entrega de **"LOS SERVICIOS"**, además de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre él y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de dichos servicios y responderá, asimismo, de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a la **"CONAVI"** o a terceros, así como por cualquier responsabilidad o reclamación civil, mercantil, penal, profesional o de cualquier otra índole, con motivo o como consecuencia de la prestación u omisión en la prestación de los referidos servicios, si el accidente es imputable a la persona o personas que destine **"EL PROVEEDOR"** para la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, liberando a la **"CONAVI"** de cualquier responsabilidad al respecto.

"EL PROVEEDOR", por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente que en ningún caso se deberá tomar a la **"CONAVI"** como patrón sustituto, obligándose desde este momento a que, si por alguna razón se le llegare a fincar alguna responsabilidad a la **"CONAVI"** por ese concepto, **"EL PROVEEDOR"** le reembolsará a la **"CONAVI"** cualquier gasto en que, por tal motivo, incurriera ésta.

DÉCIMA NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a guardar estricta confidencialidad del resultado de los servicios objeto del presente contrato y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a ellos.

"EL PROVEEDOR" reconoce que la información y documentación que la **"CONAVI"** le proporcione, son propiedad de la **"CONAVI"** y tienen carácter confidencial y/o reservado; por tal razón, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a guardar y mantener en absoluta confidencialidad toda la información, tangible e intangible, que llegara a obtener referente a la **"CONAVI"**, a sus clientes, proveedores o cualquier otro tercero para la entrega de **"LOS SERVICIOS"**, así como los resultados y/o productos derivados de su uso. Por lo que deberá mantener para sí y su personal, el secreto profesional a que está obligado **"EL PROVEEDOR"** por el desarrollo de las actividades encomendadas.

"EL PROVEEDOR" se obliga a utilizar la información confidencial y/o reservada únicamente para la realización y cumplimiento de este contrato, quedándole estrictamente prohibido divulgarla por cualquier medio a terceros o darle un uso diverso al establecido en este instrumento, ni aún a nivel curricular, salvo autorización previa y por escrito de la **"CONAVI"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a manejar la información confidencial y/o reservada propiedad de la **"CONAVI"**, de sus clientes, proveedores, intermediarios financieros, autoridades o cualquier tercero, igual o mejor que su propia información confidencial.

"EL PROVEEDOR" deberá considerar en todo momento que la información que la **"CONAVI"** le proporcione para la prestación de **"LOS SERVICIOS"** o se genere con motivo de dicha prestación, puede estar clasificada como reservada y/o confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás disposiciones jurídicas que de ella emanen, por lo que deberá extremar todas las medidas que sean necesarias para salvaguardar y mantener el carácter de dicha información.

La obligación de confidencialidad y/o reserva a cargo de **"EL PROVEEDOR"** a que se refiere esta cláusula, permanecerá vigente con toda su fuerza y vigor aún después de terminada la vigencia de este contrato, siempre y cuando la información confidencial y/o reservada no pase a ser del dominio público.

VIGÉSIMA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- “EL PROVEEDOR” se obliga a defender a la “CONAVI”, sin cargo alguno para ésta, de las reclamaciones de terceros basadas en que “LOS SERVICIOS”, o el resultado de éstos, constituyen trasgresión a algún derecho de autor, o bien, invasión u otra trasgresión a alguna patente, marca, licencia, o que viola registro de derechos, o cualquiera otro relativo a la propiedad intelectual, siempre y cuando la “CONAVI” le dé aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo la “CONAVI” deberá entregar la información y asistencia del caso o establecer las causas por las cuales esté impedida de proporcionarlas. En este mismo supuesto, la “CONAVI” se obliga a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “EL PROVEEDOR” pueda representarla en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de la “CONAVI”, con o sin intervención de “EL PROVEEDOR”, este último se obliga a pagar las sumas a que sea condenada la “CONAVI”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero, pero no será responsable por ninguna cantidad derivada de compromisos contraídos por el citado arreglo si ésta no cuenta con el previo consentimiento de “EL PROVEEDOR” dado por escrito, el cual deberá otorgarse invariablemente dentro de los cinco días posteriores a aquel en que tenga conocimiento del pretendido arreglo.

En todo caso, “EL PROVEEDOR” se obliga a tomar las medidas necesarias para que la “CONAVI” continúe recibiendo “LOS SERVICIOS” en los plazos y condiciones convenidos.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.- Será opcional para la “CONAVI” y para “EL PROVEEDOR” que, en caso de presentarse desavenencias derivadas del cumplimiento en la prestación de “LOS SERVICIOS” contratados, acudan a substanciar el procedimiento de conciliación previsto en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como en los artículos 126 a 136 de su Reglamento, mediante solicitud por escrito a la Secretaría de la Función Pública, la cual además de contener los elementos establecidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en términos del artículo 128 del Reglamento de la LAASSP, deberá incluir lo siguiente:

- a) Hacer referencia al objeto del contrato,
- b) Señalar la vigencia del contrato,
- c) Indicar el monto total del contrato; y
- d) Adjuntar copia del contrato y convenios modificatorios que en su caso existan del mismo. Estos instrumentos jurídicos deberán contar con las firmas de Las Partes que los suscribieron.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los servicios objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como al Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Las partes convienen que para la interpretación y cumplimiento judicial de este contrato, se someten a los tribunales competentes con jurisdicción en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en virtud de cualquier otro domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente contrato por quienes intervienen, lo firman de conformidad en dos ejemplares en la Ciudad de México, Distrito Federal, XXX día del mes de XX del año dos mil quince, conservando un ejemplar en poder de cada una de las partes.

POR LA "CONAVI"**POR "EL PROVEEDOR"**

SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. JOSÉ RAMOS BARRAGÁN

LA FIRMA QUE ANTECEDE, CORRESPONDE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN EL [] DE [] DE DOS MIL QUINCE, POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA, Y POR LA OTRA [], POR CONDUCTO DE [].

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 México D.F. en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.

ANEXO 12

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO

México, D.F., a (Día, mes y año de emisión de la póliza)

(Razón social de la afianzadora) SE CONSTITUYE FIADORA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA, HASTA POR LA CANTIDAD DE **(Señalar cantidad en número y letra)**, PARA GARANTIZAR POR SU FIADO **(Nombre completo del licitante, domicilio y R. F. C.)**, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO No. **(Citar número del contrato)** CELEBRADO EL **(citar día, mes y año de firma del contrato)**, POR UN IMPORTE DE **(Señalar con número y letra el importe del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado)**, QUE TIENE POR OBJETO: **(Transcribir el objeto previsto en la cláusula primera del contrato)**.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA AFIANZADORA DECLARA QUE LA FIANZA OBJETO DE ESTA PÓLIZA LA OTORGA: ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA. ACEPTANDO QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA.

ASINTIENDO QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO, AUN CUANDO ESTAS HAYAN SIDO AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE E, INCLUSIVE, DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO.

1. EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRORROGAS O ESPERAS AL LICITANTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA FORMULACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL PEDIDO O CONTRATO SE DEBE OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA

2. CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL LICITANTE Y ESTE EFECTUÉ LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LA ENTIDAD DEBERÁ LIBERAR LA FIANZA RESPECTIVA. ASIMISMO, LA AFIANZADORA RENUNCIA A LOS BENEFICIOS DE ORDEN Y EXCUSIÓN A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 2814, 2815, 2817 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

3. ACEPTANDO EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE SU FIADO, SE SOMETERÁ AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN PREVISTO EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, AUN EN EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, POR LO QUE SE SOMETE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 282, 283 Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR Y RENUNCIA A LOS BENEFICIOS Y OTORGA EL CONSENTIMIENTO A QUE HACE REFERENCIA ÉL ARTÍCULO 119 DE LA LEY EN CITA.

4. EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL PEDIDO O CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA;

5. CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL PROVEEDOR Y ÉSTE EFECTUÉ LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN LIBERAR LA FIANZA RESPECTIVA.

ASIMISMO, LA AFIANZADORA RENUNCIA A LOS BENEFICIOS DE ORDEN Y EXCUSIÓN A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 2814, 2815, 2817 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

Nombre Cargo y firma de quien suscribe por parte de la Afianzadora

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020 México D.F. en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob>.